

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
(f) Los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

#	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la oficina, el usuario o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se describen los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Discriminar si es para ciudadanía en general o para personas con discapacidad)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (Indicar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Tipo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (%/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Atención de solicitudes de acceso a la información pública	Realizar el trámite de solicitud de acceso a la información pública (conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP del 2012) y recibir el resultado de la solicitud de acceso a la información pública.	Procedimiento en línea: 1. Hacer clic en donde indica "Hacer clic en donde indica en esta página". 2. Seleccionar el tipo de solicitud de acceso a la información pública. 3. Completar el formulario de solicitud de acceso a la información pública. 4. Enviar la solicitud de acceso a la información pública. 5. Recibir el resultado de la solicitud de acceso a la información pública.	1. Solicitar por escrito la información pública que se desea acceder a. 2. Recibir el resultado de la solicitud de acceso a la información pública. 3. Recibir el resultado de la solicitud de acceso a la información pública.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección de área a su vez se asigna un analista para la atención del trámite. Una vez se recibe la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días hábiles se realiza el trámite de acceso a la información pública.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	150 Horas/10 Laborales	Personas Jurídicas Personas Naturales Personas con discapacidad	Edificio María Mercedes de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Oficina de Sugerencias y Quejas atencion@energiayrecursos.gub.ec atencion@energiayrecursos.gub.ec	2. Presencial 2. Virtual	http://www.energiayrecursos.gub.ec	http://www.energiayrecursos.gub.ec	11	151	100%	
2	Actualización de las tasas de producción de gas natural (por pago y suministro)	Ejercer el derecho de actualización de las tasas de producción de gas natural (por pago y suministro) de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP del 2012.	Procedimiento en línea: 1. Hacer clic en donde indica "Hacer clic en donde indica en esta página". 2. Seleccionar el tipo de solicitud de actualización de las tasas de producción de gas natural. 3. Completar el formulario de solicitud de actualización de las tasas de producción de gas natural. 4. Enviar la solicitud de actualización de las tasas de producción de gas natural. 5. Recibir el resultado de la solicitud de actualización de las tasas de producción de gas natural.	1. Solicitar por escrito la actualización de las tasas de producción de gas natural. 2. Recibir el resultado de la solicitud de actualización de las tasas de producción de gas natural.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección de área a su vez se asigna un analista para la atención del trámite. Una vez se recibe la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días hábiles se realiza el trámite de actualización de las tasas de producción de gas natural.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	21.000,00	240 Horas/16 Laborales	Personas Naturales Personas Jurídicas Personas con discapacidad	Oficina de Sugerencias y Quejas atencion@energiayrecursos.gub.ec atencion@energiayrecursos.gub.ec	Oficina de Sugerencias y Quejas atencion@energiayrecursos.gub.ec atencion@energiayrecursos.gub.ec	3. Presencial 2. Virtual	http://www.energiayrecursos.gub.ec	http://www.energiayrecursos.gub.ec	6	8	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
3	Actualización de las tasas de producción de electricidad (por pago y suministro)	Ejercer el derecho de actualización de las tasas de producción de electricidad (por pago y suministro) de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP del 2012.	Procedimiento en línea: 1. Hacer clic en donde indica "Hacer clic en donde indica en esta página". 2. Seleccionar el tipo de solicitud de actualización de las tasas de producción de electricidad. 3. Completar el formulario de solicitud de actualización de las tasas de producción de electricidad. 4. Enviar la solicitud de actualización de las tasas de producción de electricidad. 5. Recibir el resultado de la solicitud de actualización de las tasas de producción de electricidad.	1. Solicitar por escrito la actualización de las tasas de producción de electricidad. 2. Recibir el resultado de la solicitud de actualización de las tasas de producción de electricidad.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección de área a su vez se asigna un analista para la atención del trámite. Una vez se recibe la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días hábiles se realiza el trámite de actualización de las tasas de producción de electricidad.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	51.000,00	240 Horas/16 Laborales	Personas Naturales Personas Jurídicas Personas con discapacidad	Oficina de Sugerencias y Quejas atencion@energiayrecursos.gub.ec atencion@energiayrecursos.gub.ec	Oficina de Sugerencias y Quejas atencion@energiayrecursos.gub.ec atencion@energiayrecursos.gub.ec	3. Presencial 2. Virtual	http://www.energiayrecursos.gub.ec	http://www.energiayrecursos.gub.ec	5	54	100%	
4	Actualización de bonos personal en materia de seguridad industrial	Ejercer el derecho de actualización de bonos personal en materia de seguridad industrial de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP del 2012.	Procedimiento en línea: 1. Hacer clic en donde indica "Hacer clic en donde indica en esta página". 2. Seleccionar el tipo de solicitud de actualización de bonos personal. 3. Completar el formulario de solicitud de actualización de bonos personal. 4. Enviar la solicitud de actualización de bonos personal. 5. Recibir el resultado de la solicitud de actualización de bonos personal.	1. Solicitar por escrito la actualización de bonos personal. 2. Recibir el resultado de la solicitud de actualización de bonos personal.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección de área a su vez se asigna un analista para la atención del trámite. Una vez se recibe la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días hábiles se realiza el trámite de actualización de bonos personal.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	2.00 USD - IVA	120 horas (14 Laborales)	Personas Naturales Personas Jurídicas Personas con discapacidad	Oficina de Sugerencias y Quejas atencion@energiayrecursos.gub.ec atencion@energiayrecursos.gub.ec	Oficina de Sugerencias y Quejas atencion@energiayrecursos.gub.ec atencion@energiayrecursos.gub.ec	2. Presencial 2. Virtual	http://www.energiayrecursos.gub.ec	http://www.energiayrecursos.gub.ec	21	288	100%	
5	Actualización de Areas Mineras	Ejercer el derecho de actualización de áreas mineras de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP del 2012.	Procedimiento en línea: 1. Hacer clic en donde indica "Hacer clic en donde indica en esta página". 2. Seleccionar el tipo de solicitud de actualización de áreas mineras. 3. Completar el formulario de solicitud de actualización de áreas mineras. 4. Enviar la solicitud de actualización de áreas mineras. 5. Recibir el resultado de la solicitud de actualización de áreas mineras.	1. Solicitar por escrito la actualización de áreas mineras. 2. Recibir el resultado de la solicitud de actualización de áreas mineras.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección de área a su vez se asigna un analista para la atención del trámite. Una vez se recibe la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días hábiles se realiza el trámite de actualización de áreas mineras.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	2.00 USD - IVA	600 Horas/40 Laborales	Personas Naturales Personas Jurídicas Personas con discapacidad	Oficina de Sugerencias y Quejas atencion@energiayrecursos.gub.ec atencion@energiayrecursos.gub.ec	Oficina de Sugerencias y Quejas atencion@energiayrecursos.gub.ec atencion@energiayrecursos.gub.ec	2. Presencial 2. Virtual	http://www.energiayrecursos.gub.ec	http://www.energiayrecursos.gub.ec	3	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
6	Actualización de Areas Mineras	Ejercer el derecho de actualización de áreas mineras de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP del 2012.	Procedimiento en línea: 1. Hacer clic en donde indica "Hacer clic en donde indica en esta página". 2. Seleccionar el tipo de solicitud de actualización de áreas mineras. 3. Completar el formulario de solicitud de actualización de áreas mineras. 4. Enviar la solicitud de actualización de áreas mineras. 5. Recibir el resultado de la solicitud de actualización de áreas mineras.	1. Solicitar por escrito la actualización de áreas mineras. 2. Recibir el resultado de la solicitud de actualización de áreas mineras.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección de área a su vez se asigna un analista para la atención del trámite. Una vez se recibe la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días hábiles se realiza el trámite de actualización de áreas mineras.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	2.00 USD - IVA	600 Horas/40 Laborales	Personas Naturales Personas Jurídicas Personas con discapacidad	Oficina de Sugerencias y Quejas atencion@energiayrecursos.gub.ec atencion@energiayrecursos.gub.ec	Oficina de Sugerencias y Quejas atencion@energiayrecursos.gub.ec atencion@energiayrecursos.gub.ec	2. Presencial 2. Virtual	http://www.energiayrecursos.gub.ec	http://www.energiayrecursos.gub.ec	3	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

7	<p>Ampliación de Evaluación Económica del Sistema de Generación de Energía / Gran Minería.</p> <p>Los estudios de Medición Atmosférica y Microclimática de las Emisiones y Microclima de las Centrales de Generación de Energía que se encuentran en funcionamiento, de acuerdo a los requisitos del Reglamento de Evaluación Económica del Sistema de Generación de Energía y Gran Minería. El estudio se realizará en el sitio para el cual se solicita el permiso de explotación de las actividades mineras, en un periodo de 60 días hábiles contados desde la publicación de la resolución que aprueba el estudio. El estudio se realizará en el sitio para el cual se solicita el permiso de explotación de las actividades mineras, en un periodo de 60 días hábiles contados desde la publicación de la resolución que aprueba el estudio.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Análisis de la Coordinación de las Actividades Mineras y Microclimáticas de las Centrales de Generación de Energía que se encuentran en funcionamiento, de acuerdo a los requisitos del Reglamento de Evaluación Económica del Sistema de Generación de Energía y Gran Minería.</p>	<p>Solicitud de Ampliación del período de Evaluación Económica del Sistema de Generación de Energía y Gran Minería.</p> <p>1.- Recibir solicitud 2.- Asignar a departamento técnico y jurídico de la Dirección General de Permisos de Explotación de las Actividades Mineras. 3.- Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control de Energía. 4.- Solicitar informe técnico y jurídico de producción. 5.- Elaborar y suscribir la resolución que aprueba la ampliación del período de evaluación económica del sistema. 6.- Notificar al usuario la resolución.</p>	<p>Los a veranos de ORO a 1700</p>	<p>400 horas</p>	<p>2,00 USD + IVA</p>	<p>Persona Jurídica Persona Natural Profesional Instituciones Públicas y Privadas Banco del Perú, C.A.</p>	<p>Banco: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 3): Calle Obispo José Ignacio Chávez y Sánchez y Cárdenas s/n. Edificio del Colegio de Ingenieros de la Industrial, 4to piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3000 Tercer Oficina Zonal de Minas Tercer Avenida 15 de Noviembre y Zambor, Edificio E. Correo de la Industrial, 4to piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3000 Guayaquil: Coordinación Zonal (Zonas 4, 5 y 6): Calle Los Caballeros del Barrio de Arica, 1ra y 2da - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3111</p>	<p>1. Preseccional 2. Virtual</p>	<p>9</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
8	<p>Ampliación de licencia personal en materia de seguridad radiológica</p> <p>El personal ocupacionalmente expuesto a radiación ionizante, que cumple con una licencia personal (ocupacional) y que requiere revalidarla para la vigencia siguiente al vencimiento de la misma. El personal ocupacionalmente expuesto a radiación ionizante, que cumple con una licencia personal (ocupacional) y que requiere revalidarla para la vigencia siguiente al vencimiento de la misma. El personal ocupacionalmente expuesto a radiación ionizante, que cumple con una licencia personal (ocupacional) y que requiere revalidarla para la vigencia siguiente al vencimiento de la misma.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Cédula de identidad, certificada de vigencia, en el caso de ser extranjera se deberá adjuntar la copia de su validez, además de una fotografía reciente en color tamaño carnet. 2.- Certificado médico de aptitud para trabajar en condiciones de radiación ionizante. 3.- Certificado psicológico que confirme que el candidato puede trabajar en condiciones de radiación ionizante. 4.- Certificado de idoneidad en el idioma español. 5.- Certificado de idoneidad en el idioma español. 6.- Certificado de idoneidad en el idioma español. 7.- Certificado de idoneidad en el idioma español.</p>	<p>Solicitud de Ampliación del período de Evaluación Económica del Sistema de Generación de Energía y Gran Minería.</p> <p>1.- Recibir solicitud 2.- Asignar a departamento técnico y jurídico de la Dirección General de Permisos de Explotación de las Actividades Mineras. 3.- Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control de Energía. 4.- Solicitar informe técnico y jurídico de producción. 5.- Elaborar y suscribir la resolución que aprueba la ampliación del período de evaluación económica del sistema. 6.- Notificar al usuario la resolución.</p>	<p>Los a veranos de ORO a 1700</p>	<p>120 horas</p>	<p>3241191504 Sublime 104995</p>	<p>Persona Natural Equivalente Personal ocupacionalmente expuesto a radiación ionizante Persona Natural Equivalente Personal ocupacionalmente expuesto a radiación ionizante Persona Natural Equivalente Personal ocupacionalmente expuesto a radiación ionizante</p>	<p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N26-64 y Jaica. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Cajamarca: Av. Luis Corvalán S21 y Héroles Viqueza - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía. Edif. Vialto Río de los Oficinas 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>1. Preseccional 2. Virtual</p>	<p>44</p> <p>100%</p>
9	<p>Análisis de espectrometría gamma o rayos X</p> <p>El análisis de espectrometría gamma o rayos X se realiza en el laboratorio de espectrometría gamma o rayos X de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. El análisis de espectrometría gamma o rayos X se realiza en el laboratorio de espectrometría gamma o rayos X de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Formulario de solicitud de servicio de análisis de espectrometría gamma/rayos X. 2.- En el transcurso de 2 días hábiles mediante correo electrónico recibir la orden de pago y recepción de la muestra. 3.- Formulario de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la división de Radiación y se asigna a un analista para la actividad de análisis de espectrometría gamma/rayos X. En el caso de ser necesario se realiza el traslado de la muestra al laboratorio de espectrometría gamma/rayos X de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.</p>	<p>Los a veranos de ORO a 1700</p>	<p>120 horas</p>	<p>60,00 USD + IVA</p>	<p>Persona Natural Equivalente Personal ocupacionalmente expuesto a radiación ionizante Persona Natural Equivalente Personal ocupacionalmente expuesto a radiación ionizante Persona Natural Equivalente Personal ocupacionalmente expuesto a radiación ionizante</p>	<p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N26-64 y Jaica. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Cajamarca: Av. Luis Corvalán S21 y Héroles Viqueza - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía. Edif. Vialto Río de los Oficinas 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>1. Preseccional 2. Virtual</p>	<p>11</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
10	<p>Análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresas particulares</p> <p>El análisis de PCBs (bifenilos policlorados) se realiza en el laboratorio de análisis de PCBs de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. El análisis de PCBs (bifenilos policlorados) se realiza en el laboratorio de análisis de PCBs de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Formulario de solicitud de servicio de análisis de PCBs. 2.- En el transcurso de 2 días hábiles mediante correo electrónico recibir la orden de pago y recepción de la muestra. 3.- Formulario de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la división de Radiación y se asigna a un analista para la actividad de análisis de PCBs. En el caso de ser necesario se realiza el traslado de la muestra al laboratorio de análisis de PCBs de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.</p>	<p>Los a veranos de ORO a 1700</p>	<p>80 horas</p>	<p>3241191504 Sublime 104995</p>	<p>Persona Natural Equivalente Personal ocupacionalmente expuesto a radiación ionizante Persona Natural Equivalente Personal ocupacionalmente expuesto a radiación ionizante Persona Natural Equivalente Personal ocupacionalmente expuesto a radiación ionizante</p>	<p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N26-64 y Jaica. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Cajamarca: Av. Luis Corvalán S21 y Héroles Viqueza - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía. Edif. Vialto Río de los Oficinas 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>2. Preseccional 3. Virtual</p>	<p>1</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
11	<p>Análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresas eléctricas</p> <p>El análisis de PCBs (bifenilos policlorados) se realiza en el laboratorio de análisis de PCBs de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. El análisis de PCBs (bifenilos policlorados) se realiza en el laboratorio de análisis de PCBs de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Formulario de solicitud de servicio de análisis de PCBs. 2.- En el transcurso de 2 días hábiles mediante correo electrónico recibir la orden de pago y recepción de la muestra. 3.- Formulario de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la división de Radiación y se asigna a un analista para la actividad de análisis de PCBs. En el caso de ser necesario se realiza el traslado de la muestra al laboratorio de análisis de PCBs de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.</p>	<p>Los a veranos de ORO a 1700</p>	<p>80 horas</p>	<p>60,00 USD + IVA por muestra</p>	<p>Persona Natural Equivalente Personal ocupacionalmente expuesto a radiación ionizante Persona Natural Equivalente Personal ocupacionalmente expuesto a radiación ionizante Persona Natural Equivalente Personal ocupacionalmente expuesto a radiación ionizante</p>	<p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N26-64 y Jaica. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Cajamarca: Av. Luis Corvalán S21 y Héroles Viqueza - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía. Edif. Vialto Río de los Oficinas 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>2. Preseccional 3. Virtual</p>	<p>1</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
12	<p>Análisis de residuos de glifosato en suelo o agua</p> <p>El análisis de residuos de glifosato en suelo o agua se realiza en el laboratorio de análisis de residuos de glifosato de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. El análisis de residuos de glifosato en suelo o agua se realiza en el laboratorio de análisis de residuos de glifosato de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Formulario de solicitud de servicio de análisis de residuos de glifosato. 2.- En el transcurso de 2 días hábiles mediante correo electrónico recibir la orden de pago y recepción de la muestra. 3.- Formulario de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la división de Radiación y se asigna a un analista para la actividad de análisis de residuos de glifosato. En el caso de ser necesario se realiza el traslado de la muestra al laboratorio de análisis de residuos de glifosato de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.</p>	<p>Los a veranos de ORO a 1700</p>	<p>40 horas</p>	<p>100,00 USD + IVA por muestra</p>	<p>Persona Natural Equivalente Personal ocupacionalmente expuesto a radiación ionizante Persona Natural Equivalente Personal ocupacionalmente expuesto a radiación ionizante Persona Natural Equivalente Personal ocupacionalmente expuesto a radiación ionizante</p>	<p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N26-64 y Jaica. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Cajamarca: Av. Luis Corvalán S21 y Héroles Viqueza - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía. Edif. Vialto Río de los Oficinas 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>1. Preseccional 2. Virtual</p>	<p>1</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
13	<p>Análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPs) en agua o suelo</p> <p>El análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPs) en agua o suelo se realiza en el laboratorio de análisis de residuos de HAPs de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. El análisis de residuos de HAPs en agua o suelo se realiza en el laboratorio de análisis de residuos de HAPs de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Formulario de solicitud de servicio de análisis de HAPs. 2.- En el transcurso de 2 días hábiles mediante correo electrónico recibir la orden de pago y recepción de la muestra. 3.- Formulario de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la división de Radiación y se asigna a un analista para la actividad de análisis de HAPs. En el caso de ser necesario se realiza el traslado de la muestra al laboratorio de análisis de HAPs de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.</p>	<p>Los a veranos de ORO a 1700</p>	<p>40 horas</p>	<p>100,00 USD + IVA (por muestra)</p>	<p>Persona Natural Equivalente Personal ocupacionalmente expuesto a radiación ionizante Persona Natural Equivalente Personal ocupacionalmente expuesto a radiación ionizante Persona Natural Equivalente Personal ocupacionalmente expuesto a radiación ionizante</p>	<p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N26-64 y Jaica. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Cajamarca: Av. Luis Corvalán S21 y Héroles Viqueza - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía. Edif. Vialto Río de los Oficinas 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>1. Preseccional 2. Virtual</p>	<p>12</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>

14	Análisis de residuos de OCA y OPI por cartografía de gases, en botas, contra agua	<p>El análisis de residuos de OCA y OPI por cartografía de gases, validada por el equipo de laboratorio de análisis químico perteneciente a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Tecnológica, emitirá el informe de análisis preliminar de los residuos de gaseografía OCA, OPI en muestras ambientales, en el momento de su uso de conformidad con:</p> <p>1- La Cartografía de gases, el método de análisis que permite la separación de gases ligeros de un reactor por absorción selectiva, produciendo muestra de elementos volátiles en medio adsorbente, está basado en la técnica de adsorción de gases en un medio líquido fluído a través de una sustancia sólida.</p>	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. El transcurso de 2 días hábiles mediante correo electrónico recibirá la orden de pago y recepción de la información de la cuenta pagada a través de la plataforma de Transferencia en Línea.	Requiere para trámite presencial	Oficio de solicitud del servicio. Formulario de solicitud del servicio. Substrato de detectors. Factores de pago de cuota respectiva por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección a la que se va asigna a un analista para la atención del trámite.	100.00 USD + IVA (que mueva)	Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.	Personal Naturales e Inspecciones Públicas y Privadas; Banco del Pichincha; Comita Corriente No. 3241519154 Sublínea 10495; Instrucciones Públicas; Banco Central; Comita Corriente No. 5110127	40 Horas/Laborables	Perú: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-04 y Guala. Teléfono: 3976-000 Ext. 2319 Cajamarca: Av. Luis Combaró 521 y Héroles Viquez - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3215 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía, Edif. Valtor Río sus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211	Consulta de servicios realizados	Correo de Syner: rcna.cas@mincenrenergia.gob.ec Correo de correo electrónico: rcna.cas@mincenrenergia.gob.ec	3		5	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
15	Análisis de residuos de PCBs en agua o suelo	<p>El análisis de residuos de PCBs (Policlorobifenilos) por cartografía de gases en agua o suelo, validado por el equipo de laboratorio de análisis químico perteneciente a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Tecnológica, emitirá el informe de análisis preliminar de los residuos de PCBs en muestras ambientales, en el momento de su uso de conformidad con los métodos de análisis de gases, el método de análisis que permite la separación de gases ligeros de un reactor por absorción selectiva, produciendo muestra de elementos volátiles en medio adsorbente, está basado en la técnica de adsorción de gases en un medio líquido fluído a través de una sustancia sólida.</p>	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. El transcurso de 2 días hábiles mediante correo electrónico recibirá la orden de pago y recepción de la información de la cuenta pagada a través de la plataforma de Transferencia en Línea.	Requiere para trámite presencial	Oficio de solicitud del servicio. Formulario de solicitud del servicio. Substrato de detectors. Factores de pago de cuota respectiva por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección a la que se va asigna a un analista para la atención del trámite.	100.00 USD + IVA (que mueva)	Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.	Personal Naturales e Inspecciones Públicas y Privadas; Banco del Pichincha; Comita Corriente No. 3241519154 Sublínea 10495; Instrucciones Públicas; Banco Central; Comita Corriente No. 5110127	40 Horas/Laborables	Perú: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-04 y Guala. Teléfono: 3976-000 Ext. 2319 Cajamarca: Av. Luis Combaró 521 y Héroles Viquez - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3215 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía, Edif. Valtor Río sus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211	Consulta de servicios realizados	Correo de Syner: rcna.cas@mincenrenergia.gob.ec Correo de correo electrónico: rcna.cas@mincenrenergia.gob.ec	3		5	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
16	Análisis de trazo en muestras acuosas	<p>El trazo que requiere realizar el análisis de trazo en muestras acuosas (aguas subterráneas) a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Tecnológica, emitirá el informe de análisis preliminar de los residuos de trazo en muestras acuosas, en el momento de su uso de conformidad con los métodos de análisis de gases, el método de análisis que permite la separación de gases ligeros de un reactor por absorción selectiva, produciendo muestra de elementos volátiles en medio adsorbente, está basado en la técnica de adsorción de gases en un medio líquido fluído a través de una sustancia sólida.</p>	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. El transcurso de 2 días hábiles mediante correo electrónico recibirá la orden de pago y recepción de la información de la cuenta pagada a través de la plataforma de Transferencia en Línea.	Requiere para Trámite Presencial.	Formulario de solicitud de análisis de trazo en muestras acuosas. Factores de pago de cuota respectiva por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección a la que se va asigna a un analista para la atención del trámite.	200.00 + IVA	Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.	Personal Naturales e Inspecciones Públicas y Privadas; Banco del Pichincha; Comita Corriente No. 3241519154 Sublínea 10495; Instrucciones Públicas; Banco Central; Comita Corriente No. 5110127	120 Horas/Laborables	Perú: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-04 y Guala. Teléfono: 3976-000 Ext. 2319 Cajamarca: Av. Luis Combaró 521 y Héroles Viquez - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3215 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía, Edif. Valtor Río sus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211	Consulta de servicios realizados	Correo de Syner: rcna.cas@mincenrenergia.gob.ec Correo de correo electrónico: rcna.cas@mincenrenergia.gob.ec	5		10	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
17	Aprobación de programas alternos de gases productores de hidrocarbonuros, impurezas o no	<p>Las empresas que tienen contratos de suministro de gas natural, cuando solicitan nuevos programas alternos de gases productores de hidrocarbonuros, impurezas o no, deben presentar el formulario de análisis preliminar de los residuos de gases, el método de análisis que permite la separación de gases ligeros de un reactor por absorción selectiva, produciendo muestra de elementos volátiles en medio adsorbente, está basado en la técnica de adsorción de gases en un medio líquido fluído a través de una sustancia sólida.</p>	El usuario que requiere realizar el análisis de gases, el método de análisis que permite la separación de gases ligeros de un reactor por absorción selectiva, produciendo muestra de elementos volátiles en medio adsorbente, está basado en la técnica de adsorción de gases en un medio líquido fluído a través de una sustancia sólida.	Presidencial	Formulario de programa alterno justificado Técnico. Programa operacional propuesto. Diagrama actual y propuesto del gases. Comprobante de pago MERNRE. Comprobante de pago a la AECI.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y registrar a máxima autoridad. 2. Registrar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora de trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Emisión informe y resolución.	5130	Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.	Personal Jurídico Pública; Empresa Pública que realice actividades. Personal Jurídico Pública. Empresas privadas que realice actividades. Hidrocarburos en el Extranjero Extranjero.	240 Horas/Laborables	Perú: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-04 y Guala. Teléfono: 3976-000 Ext. 2319 Cajamarca: Av. Luis Combaró 521 y Héroles Viquez - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3215 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía, Edif. Valtor Río sus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211	Conflicto con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.	Correo de Syner: rcna.cas@mincenrenergia.gob.ec Correo de correo electrónico: rcna.cas@mincenrenergia.gob.ec	5		147	100%
18	Aprobación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y/o modificación de facilidades existentes, (incluidas que no se encuentran dentro del presupuesto anual aprobado)	<p>Las empresas petroleras nucleares y no nucleares que realicen actividades hidrocarburos en el Ecuador. Emitirá el informe de análisis preliminar de los residuos de gases, el método de análisis que permite la separación de gases ligeros de un reactor por absorción selectiva, produciendo muestra de elementos volátiles en medio adsorbente, está basado en la técnica de adsorción de gases en un medio líquido fluído a través de una sustancia sólida.</p>	Procedimiento en Línea. 1. Hacer clic en donde indica "tramite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tener que ser legibles. 3. El transcurso de 30 días hábiles mediante correo electrónico recibirá la información de la cuenta pagada a través de la plataforma de Transferencia en Línea.	Requiere para trámite presencial	Oficio de aprobación de facilidades justificadas Técnico. Licencia ambiental. Comprobante de pago MERNRE.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección a la que se va asigna a un analista para la atención del trámite.	51.500,00 para facilidades de producción menores 25.000 BPP. 52.000,00 para facilidades de producción mayores 25.000 BPP.	Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.	Personal Naturales e Inspecciones Públicas y Privadas; Banco del Pichincha; Comita Corriente No. 3241519154 Sublínea 10495; Instrucciones Públicas; Banco Central; Comita Corriente No. 5110127	240 Horas/Laborables	Perú: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-04 y Guala. Teléfono: 3976-000 Ext. 2319 Cajamarca: Av. Luis Combaró 521 y Héroles Viquez - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3215 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía, Edif. Valtor Río sus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211	Conflicto con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.	Correo de Syner: rcna.cas@mincenrenergia.gob.ec Correo de correo electrónico: rcna.cas@mincenrenergia.gob.ec	5		8	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
19	Aprobación de la caracterización de los yacimientos por campo, según se base en información técnica obtenida de perforación, geología, petrofísica, microanálisis de producción, interpretación de datos, estudios petroquímicos, estudios geológicos, estudios petroleros, estudios geotécnicos relacionados, estudios geológicos, estudios geotécnicos relacionados, estudios geológicos, estudios geotécnicos relacionados en cada uno de los yacimientos del campo.	<p>Procedimiento en línea. Hacer clic en donde indica "tramite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tener que ser legibles. 3. El transcurso de 30 días hábiles mediante correo electrónico recibirá la información de la cuenta pagada a través de la plataforma de Transferencia en Línea.</p>	Procedimiento en línea. Hacer clic en donde indica "tramite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tener que ser legibles. 3. El transcurso de 30 días hábiles mediante correo electrónico recibirá la información de la cuenta pagada a través de la plataforma de Transferencia en Línea.	Requiere para trámite presencial	Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la legislación del cambio de zona productora, al mismo nivel constante. Historial del país, que contenga datos de perforación, y comprobación y pruebas reales. Utilización del país. Historial de Reconocimiento del país. Tipos Formaciones Interpretación Petrofísica Diagrama de producción de los yacimientos. Informe técnico que sustente la legislación del cambio de zona productora, al mismo nivel constante.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección a la que se va asigna a un analista para la atención del trámite.	El trámite es de bajo costo	Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.	Personal Jurídico Pública; Empresa Pública que realice actividades. Personal Jurídico Pública. Empresas privadas que realice actividades. Hidrocarburos en el Extranjero Extranjero.	300 Horas/Laborables	Perú: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-04 y Guala. Teléfono: 3976-000 Ext. 2319 Cajamarca: Av. Luis Combaró 521 y Héroles Viquez - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3215 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía, Edif. Valtor Río sus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211	Conflicto con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.	Correo de Syner: rcna.cas@mincenrenergia.gob.ec Correo de correo electrónico: rcna.cas@mincenrenergia.gob.ec	5		57	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
20	Aprobación de la legislación de cambios de zona productora	<p>Aprobación de la legislación de cambios de zona productora.</p>	Procedimiento en línea. Hacer clic en donde indica "tramite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tener que ser legibles. 3. El transcurso de 30 días hábiles mediante correo electrónico recibirá la información de la cuenta pagada a través de la plataforma de Transferencia en Línea.	Requiere para trámite presencial	Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la legislación del cambio de zona productora, al mismo nivel constante. Historial del país, que contenga datos de perforación, y comprobación y pruebas reales. Utilización del país. Historial de Reconocimiento del país. Tipos Formaciones Interpretación Petrofísica Diagrama de producción de los yacimientos. Informe técnico que sustente la legislación del cambio de zona productora, al mismo nivel constante.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección a la que se va asigna a un analista para la atención del trámite.	El trámite es de bajo costo	Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.	Personal Jurídico Pública; Empresa Pública que realice actividades. Personal Jurídico Pública. Empresas privadas que realice actividades. Hidrocarburos en el Extranjero Extranjero.	240 Horas/Laborables	Perú: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-04 y Guala. Teléfono: 3976-000 Ext. 2319 Cajamarca: Av. Luis Combaró 521 y Héroles Viquez - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3215 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía, Edif. Valtor Río sus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211	Conflicto con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.	Correo de Syner: rcna.cas@mincenrenergia.gob.ec Correo de correo electrónico: rcna.cas@mincenrenergia.gob.ec	5		201	100%

21	Aprobación de la prolongación de Pruebas de Inyección de Fluidos.	<p>Realizar clic en donde indica "Tramitar en línea" en esta página.</p> <p>Computar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tener que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p> <p>Procedimiento Preencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general.</p> <p>La persona encargada de secretaría general entregará un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p>	<p>Requisitos para Trámite Preencial:</p> <p>Oficio de solicitud del trámite dirigido a la entidad competente.</p> <p>Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección de área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las adecuaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registro de la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Línea a vermes de IDENSA 17602</p> <p>El trámite no tiene costo</p> <p>240 (Horas) Laborables</p>	<p>Personas Jurídicas Pública, Empresas Públicas, dedicadas a las actividades hidrocarbónicas. Personas Jurídicas Privadas, Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbónicas.</p> <p>Dirigido a: Caracas Jardón - Párida, Personas Jurídicas Públicas.</p>	<p>Conflicto con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Conflicto de servicios esenciales. Cuentas de correo electrónico: mej@incor.gov.ve mej@incor.gov.ve Cuentas de correo electrónico: mej@incor.gov.ve mej@incor.gov.ve Flota central (Av. República del Salvador 925-84 y Sucre) http://www.incor.gov.ve/mega & http://www.transparencia.ve</p>	2. Preencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.incor.gov.ve/mega	6	No aplica, ya que el servicio no ha sido suspendido durante este mes
22	Aprobación de la prolongación de Pruebas de Producción	<p>Realizar clic en donde indica "Tramitar en línea" en esta página.</p> <p>Computar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tener que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p> <p>Procedimiento Preencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general.</p> <p>La persona encargada de secretaría general entregará un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p>	<p>Requisitos para Trámite Preencial:</p> <p>Oficio de solicitud del trámite dirigido a la entidad competente.</p> <p>Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección de área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las adecuaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registro de la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Línea a vermes de IDENSA 17602</p> <p>El trámite no tiene costo</p> <p>240 (Horas) Laborables</p>	<p>Personas Jurídicas Pública, Empresas Públicas, dedicadas a las actividades hidrocarbónicas. Personas Jurídicas Privadas, Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbónicas.</p> <p>Dirigido a: Caracas Jardón - Párida, Personas Jurídicas Públicas.</p>	<p>Conflicto con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Conflicto de servicios esenciales. Cuentas de correo electrónico: mej@incor.gov.ve mej@incor.gov.ve Cuentas de correo electrónico: mej@incor.gov.ve mej@incor.gov.ve Flota central (Av. República del Salvador 925-84 y Sucre) http://www.incor.gov.ve/mega & http://www.transparencia.ve</p>	1. Preencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.incor.gov.ve/mega	6	100%
23	Aprobación de la prolongación de Pruebas de Recuperación de Fluidos	<p>Realizar clic en donde indica "Tramitar en línea" en esta página.</p> <p>Computar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tener que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p> <p>Procedimiento Preencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general.</p> <p>La persona encargada de secretaría general entregará un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p>	<p>Requisitos para Trámite Preencial:</p> <p>Oficio de solicitud del trámite dirigido a la entidad competente.</p> <p>Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección de área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las adecuaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registro de la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Línea a vermes de IDENSA 17602</p> <p>El trámite no tiene costo</p> <p>240 (Horas) Laborables</p>	<p>Personas Jurídicas Pública, Empresas Públicas, dedicadas a las actividades hidrocarbónicas. Personas Jurídicas Privadas, Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbónicas.</p> <p>Dirigido a: Caracas Jardón - Párida, Personas Jurídicas Públicas.</p>	<p>Conflicto con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Conflicto de servicios esenciales. Cuentas de correo electrónico: mej@incor.gov.ve mej@incor.gov.ve Cuentas de correo electrónico: mej@incor.gov.ve mej@incor.gov.ve Flota central (Av. República del Salvador 925-84 y Sucre) http://www.incor.gov.ve/mega & http://www.transparencia.ve</p>	1. Preencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.incor.gov.ve/mega	9	No aplica, ya que el servicio no ha sido suspendido durante este mes
24	Aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresa pública Petromineras EP	<p>Realizar clic en donde indica "Tramitar en línea" en esta página.</p> <p>Computar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tener que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico el oficio de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p> <p>Requisitos para Trámite Preencial:</p> <p>Oficio de solicitud del trámite dirigido a la entidad competente.</p> <p>Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas.</p>	<p>Requisitos para Trámite Preencial:</p> <p>Oficio de solicitud del trámite dirigido a la entidad competente.</p> <p>Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección de área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las adecuaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registro de la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Línea a vermes de IDENSA 17602</p> <p>El trámite no tiene costo</p> <p>300 (Horas) Laborables</p>	<p>Personas Jurídicas Pública, Empresas Públicas, dedicadas a las actividades hidrocarbónicas. Personas Jurídicas Privadas, Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbónicas.</p> <p>Dirigido a: Caracas Jardón - Párida, Personas Jurídicas Públicas.</p>	<p>Conflicto con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Conflicto de servicios esenciales. Cuentas de correo electrónico: mej@incor.gov.ve mej@incor.gov.ve Cuentas de correo electrónico: mej@incor.gov.ve mej@incor.gov.ve Flota central (Av. República del Salvador 925-84 y Sucre) http://www.incor.gov.ve/mega & http://www.transparencia.ve</p>	1. Preencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.incor.gov.ve/mega	43	No aplica, ya que el servicio no ha sido suspendido durante este mes
25	Aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresas privadas	<p>Realizar clic en donde indica "Tramitar en línea" en esta página.</p> <p>Computar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tener que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico el oficio de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p> <p>Requisitos para Trámite Preencial:</p> <p>Oficio de solicitud del trámite dirigido a la entidad competente.</p> <p>Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas.</p>	<p>Requisitos para Trámite Preencial:</p> <p>Oficio de solicitud del trámite dirigido a la entidad competente.</p> <p>Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección de área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las adecuaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registro de la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Línea a vermes de IDENSA 17602</p> <p>El trámite no tiene costo</p> <p>300 (Horas) Laborables</p>	<p>Personas Jurídicas Pública, Empresas Públicas, dedicadas a las actividades hidrocarbónicas. Personas Jurídicas Privadas, Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbónicas.</p> <p>Dirigido a: Caracas Jardón - Párida, Personas Jurídicas Públicas.</p>	<p>Conflicto con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Conflicto de servicios esenciales. Cuentas de correo electrónico: mej@incor.gov.ve mej@incor.gov.ve Cuentas de correo electrónico: mej@incor.gov.ve mej@incor.gov.ve Flota central (Av. República del Salvador 925-84 y Sucre) http://www.incor.gov.ve/mega & http://www.transparencia.ve</p>	1. Preencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.incor.gov.ve/mega	13	100%

26	Aprobación de las bases de producción de gas natural por paso y aislamiento	<p>Procedimiento en línea:</p> <p>Hasar click en donde indica "tránsito en línea" en esta página.</p> <p>Completar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tienen que ser legibles.</p> <p>El trámite transita en 30 días hábiles.</p> <p>Para realizar este trámite la empresa generadora debe tener en línea su sistema de gestión de información geográfica (SIG) y actualizar la línea de producción a todos los puntos de producción y a los puntos de medición de presión y flujo, además de haber actualizado la información histórica mínima remitida por los registros perennes autorizados y en su caso, actualizar la información histórica mínima remitida por los registros perennes autorizados en el Estado Ecuatoriano.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en serena general.</p> <p>La persona encargada de serena general entregará un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>El trámite transita en 30 días hábiles.</p>	<p>Oficina de solicitud de trámite dirigido a la autoridad competente.</p> <p>Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de línea de producción de gas natural, mismo que debe contener:</p> <p>Atenuamiento del campo histológico del campo Fructífero y recomendación del paso Fructífero de reacomodamiento realizado en el paso.</p> <p>El trámite transita en 30 días hábiles.</p> <p>Uso de información geográfica para la actualización de la línea de producción y de los puntos de medición de presión y flujo.</p> <p>Activo de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato Descart, csv o xls)</p> <p>Análisis de la Prueba de Restauración de presión.</p> <p>Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión.</p> <p>Datos de la evaluación de producción (DQ, DQ, DQ), con los que se realizó la prueba de restauración de presión tomada en el paso Fructífero.</p>	<p>\$1300,00</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.</p> <p>324191504 Sublínea 180495.</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0110072</p>	<p>30 Días Laborales</p>	<p>Oficina María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica Pública.</p>	<p>Condiciones con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Condiciones de servicios remitidas.</p> <p>Cuenta de Super: mega.gestion@recursosnaturales.gob.ec</p> <p>Forma de pago: (Au, República del Salvador NSI-S4 y Susco) http://www.recursosnaturales.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>0</p>	<p>1</p>	<p>No aplica, ya que el trámite no fue solicitado durante este mes</p>
27	Aprobación de las bases de producción de petróleo por paso y aislamiento	<p>Procedimiento en línea:</p> <p>Hasar click en donde indica "tránsito en línea" en esta página.</p> <p>Completar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tienen que ser legibles.</p> <p>El trámite transita en 30 días hábiles.</p> <p>Figur a actualizar la línea de producción a todos los puntos de producción y a los puntos de medición de presión y flujo, además de haber actualizado la información histórica mínima remitida por los registros perennes autorizados y en su caso, actualizar la información histórica mínima remitida por los registros perennes autorizados en el Estado Ecuatoriano.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en serena general.</p> <p>La persona encargada de serena general entregará un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>El trámite transita en 30 días hábiles.</p>	<p>Oficina de solicitud de trámite dirigido a la autoridad competente.</p> <p>Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de línea de producción de petróleo, mismo que debe contener:</p> <p>Atenuamiento del campo histológico del campo Fructífero y recomendación del paso Fructífero de reacomodamiento realizado en el paso.</p> <p>Uso de información geográfica para la actualización de la línea de producción y de los puntos de medición de presión y flujo.</p> <p>Activo de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato Descart, csv o xls)</p> <p>Análisis de la Prueba de Restauración de presión.</p> <p>Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión.</p> <p>Datos de la evaluación de producción (DQ, DQ, DQ), con los que se realizó la prueba de restauración de presión tomada en el paso Fructífero.</p>	<p>\$1300,00</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.</p> <p>324191504 Sublínea 180495.</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0110072</p>	<p>30 Días (Mínimo) Laborales</p>	<p>Oficina María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica Pública.</p>	<p>Condiciones con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Condiciones de servicios remitidas.</p> <p>Cuenta de Super: mega.gestion@recursosnaturales.gob.ec</p> <p>Forma de pago: (Au, República del Salvador NSI-S4 y Susco) http://www.recursosnaturales.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>5</p>	<p>6</p>	<p>100%</p>
28	Aprobación de perforación de pozos	<p>Procedimiento en línea:</p> <p>Hasar click en donde indica "tránsito en línea" en esta página.</p> <p>Completar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tienen que ser legibles.</p> <p>El trámite transita en 15 días hábiles.</p> <p>Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los permisos necesarios para obtener la aprobación de solicitudes de perforación de pozos.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en serena general.</p> <p>La persona encargada de serena general entregará un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>El trámite transita en 15 días hábiles.</p>	<p>Oficina de solicitud de aprobación.</p> <p>Formulario de solicitud de perforación de pozos nuevo y en serie.</p> <p>Mapa estructural con ubicación del paso a perforar.</p> <p>Corrección geológica estructural con pozos cercanos.</p> <p>Columna estratigráfica generalizada.</p> <p>Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad.</p> <p>Gráficos de la sección vertical y en planta.</p> <p>Comprobación de despacho.</p> <p>Justificativo técnico-económico.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>Documento de solicitud de perforación de pozos nuevo y en serie.</p> <p>Mapa estructural con ubicación del paso a perforar.</p> <p>Corrección geológica estructural con pozos cercanos.</p> <p>Columna estratigráfica generalizada.</p> <p>Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad.</p>	<p>\$5.000</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.</p> <p>324191504 Sublínea 180495.</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0110072</p>	<p>15 Días) Laborales</p>	<p>Oficina María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica Pública.</p>	<p>Condiciones con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Condiciones de servicios remitidas.</p> <p>Cuenta de Super: mega.gestion@recursosnaturales.gob.ec</p> <p>Forma de pago: (Au, República del Salvador NSI-S4 y Susco) http://www.recursosnaturales.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>4</p>	<p>9</p>	<p>100%</p>
29	Aprobación de perforación de pozos de agua	<p>Procedimiento en línea:</p> <p>Hasar click en donde indica "tránsito en línea" en esta página.</p> <p>Completar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tienen que ser legibles.</p> <p>El trámite transita en 15 días hábiles.</p> <p>Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los permisos necesarios para obtener la aprobación de solicitudes de perforación de pozos.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en serena general.</p> <p>La persona encargada de serena general entregará un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>El trámite transita en 15 días hábiles.</p>	<p>Oficina de solicitud de aprobación.</p> <p>Formulario de solicitud de perforación de pozos nuevo y en serie.</p> <p>Mapa estructural con ubicación del paso a perforar.</p> <p>Corrección geológica estructural con pozos cercanos.</p> <p>Columna estratigráfica generalizada.</p> <p>Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad.</p> <p>Gráficos de la sección vertical y en planta.</p> <p>Comprobación de despacho.</p> <p>Justificativo técnico-económico.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>Formulario de solicitud de perforación de pozos nuevo y en serie.</p> <p>Mapa estructural con ubicación del paso a perforar.</p>	<p>\$6.000,00 IVA</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.</p> <p>324191504 Sublínea 180495.</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0110072</p>	<p>7200 Minutos) Laborales</p>	<p>Oficina María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica Pública.</p>	<p>Condiciones con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Condiciones de servicios remitidas.</p> <p>Cuenta de Super: mega.gestion@recursosnaturales.gob.ec</p> <p>Forma de pago: (Au, República del Salvador NSI-S4 y Susco) http://www.recursosnaturales.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>6</p>	<p>10</p>	<p>No aplica, ya que el trámite no fue solicitado durante este mes</p>
30	Aprobación de programas alternos de perforación	<p>Procedimiento en línea:</p> <p>Hasar click en donde indica "tránsito en línea" en esta página.</p> <p>Completar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tienen que ser legibles.</p> <p>El trámite transita en 15 días hábiles.</p> <p>Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los permisos necesarios para obtener la aprobación de solicitudes de perforación, mismas que pueden ser: exploración, seismic, operaciones, en proceso de perforación del programa original.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en serena general.</p> <p>La persona encargada de serena general entregará un código para el seguimiento del trámite.</p>	<p>Oficina de solicitud de aprobación.</p> <p>Formulario de solicitud de Programa Alterno (Se trata de Profundización).</p> <p>Diagrama Final del estado geotécnico del pozo.</p> <p>Programa direccional.</p> <p>Gráficos de la sección vertical y en planta.</p> <p>Comprobación de despacho.</p> <p>En el caso de quedar material radiactivo como producto de la perforación, se debe presentar el informe de radiación ambiental.</p> <p>Programa direccional.</p> <p>Gráficos de la sección vertical y en planta.</p> <p>Comprobación de despacho.</p> <p>En el caso de quedar material radiactivo como producto de la perforación, se debe presentar el informe de radiación ambiental.</p>	<p>\$1.500</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.</p> <p>324191504 Sublínea 180495.</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0110072</p>	<p>10 Días) Laborales</p>	<p>Oficina María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica Pública.</p>	<p>Condiciones con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Condiciones de servicios remitidas.</p> <p>Cuenta de Super: mega.gestion@recursosnaturales.gob.ec</p> <p>Forma de pago: (Au, República del Salvador NSI-S4 y Susco) http://www.recursosnaturales.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>3</p>	<p>5</p>	<p>No aplica, ya que el trámite no fue solicitado durante este mes</p>
31	Aprobación de programas de actividades y presupuestos de inversión, costos, gastos resultantes para empresas privadas	<p>En línea:</p> <p>Hasar click en donde indica "tránsito en línea" en esta página.</p> <p>Completar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tienen que ser legibles.</p> <p>El trámite transita en 30 días hábiles.</p> <p>Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Documento con el informe que registra las actividades e inversiones contempladas en el plan.</p> <p>Acta de recomendación de Comité de Inversión.</p> <p>Factura emitida por el MERNRE.</p> <p>Requisitos para trámite en línea.</p> <p>Documento con el informe que registra las actividades e inversiones contempladas en el plan.</p>	<p>Oficina de solicitud de aprobación.</p> <p>Documento con el informe que registra las actividades e inversiones contempladas en el plan.</p> <p>Acta de recomendación de Comité de Inversión.</p> <p>Factura emitida por el MERNRE.</p> <p>Requisitos para trámite en línea.</p> <p>Documento con el informe que registra las actividades e inversiones contempladas en el plan.</p>	<p>\$3000 por campo</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.</p> <p>324191504 Sublínea 180495.</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0110072</p>	<p>30 Días) Laborales</p>	<p>Oficina María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.</p>	<p>Condiciones con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Condiciones de servicios remitidas.</p> <p>Cuenta de Super: mega.gestion@recursosnaturales.gob.ec</p> <p>Forma de pago: (Au, República del Salvador NSI-S4 y Susco) http://www.recursosnaturales.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>12</p>	<p>17</p>	<p>100%</p>

32	Aprobación de programas de cambio de diseño de perforación	<p>Programa Alterno es todo cambio que produzca durante el evento de perforación, mismos que pueden ser mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previa aprobación del programa original.</p>	<p>Procedimiento en Línea: - Hacer clic en el botón "Inicio" "¿Está en línea?" en esta página. - Completar el formulario de solicitud del trámite en línea los documentos, digitales tiene que ser legibles. - En el transcurso de 15 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: - El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables a Blvd. República del Salvador 504 y 505.</p>	<p>PRESENCIAL: Oficina de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno (Sole track) y Profundización. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa de rescate. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. profundidad. Comparativo de despacho. En caso de quedar material radiactivo como pasacable, recibir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Justificativo técnico-económico.</p>	<p>1. Ingresar trámite por Secretaría General y asignar a misma autoridad. 2. Resquejar trámite desde la misma autoridad hacia responsable de la unidad prestadora de trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.</p>	<p>53.100 Dignos en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Párrafos Naturales e Instalaciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 8345191504 Sublínea 180499. Instalaciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072.</p>	<p>120 Horas/d) Laborales</p>	<p>Empresas privadas que realicen actividades hidrocarbónicas en el Estado Ecuatoriano. Empresa Pública que realice actividades hidrocarbónicas. Empresa Privada que realice actividades hidrocarbónicas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica Pública.</p>	<p>Edificio Marco Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p>	<p>Confiere con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios interinstitucionales. Cuenta de tipo: megpa.gestion@recursosyenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico: megpa.gestion@recursosyenergia.gob.ec Plataforma: (A) República del Salvador 504 y 505 (B) Saneamiento Http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p> <p>0</p> <p>10</p> <p>No aplica, ya que el trámite no fue solicitado durante este mes</p>
33	Aprobación de programas de profundización	<p>Programa Alterno es todo cambio que produzca durante el evento de perforación, mismos que pueden ser mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previa aprobación del programa original.</p>	<p>Procedimiento en Línea: - Hacer clic en el botón "Inicio" "¿Está en línea?" en esta página. - Completar el formulario de solicitud del trámite en línea los documentos, digitales tiene que ser legibles. - En el transcurso de 15 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: - El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables a Blvd. República del Salvador 504 y 505.</p>	<p>PRESENCIAL: Oficina de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno (Sole track) y Profundización. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa de rescate. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. profundidad. Comparativo de despacho. En caso de quedar material radiactivo como pasacable, recibir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Justificativo técnico-económico.</p>	<p>1. Ingresar trámite por Secretaría General y asignar a misma autoridad. 2. Resquejar trámite desde la misma autoridad hacia responsable de la unidad prestadora de trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.</p>	<p>53.100 Dignos en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Párrafos Naturales e Instalaciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 8345191504 Sublínea 180499. Instalaciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072.</p>	<p>10 Día/d) Laborales</p>	<p>Empresas que realicen actividades hidrocarbónicas en el Estado Ecuatoriano. Empresa Pública que realice actividades hidrocarbónicas. Empresa Privada que realice actividades hidrocarbónicas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica Pública.</p>	<p>Edificio Marco Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p>	<p>Confiere con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios interinstitucionales. Cuenta de tipo: megpa.gestion@recursosyenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico: megpa.gestion@recursosyenergia.gob.ec Plataforma: (A) República del Salvador 504 y 505 (B) Saneamiento Http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p> <p>0</p> <p>21</p> <p>No aplica, ya que el trámite no fue solicitado durante este mes</p>
34	Aprobación de programas de side track	<p>Programa Alterno es todo cambio que produzca durante el evento de perforación, mismos que pueden ser mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previa aprobación del programa original.</p>	<p>Procedimiento en Línea: - Hacer clic en el botón "Inicio" "¿Está en línea?" en esta página. - Completar el formulario de solicitud del trámite en línea los documentos, digitales tiene que ser legibles. - En el transcurso de 15 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: - El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables a Blvd. República del Salvador 504 y 505.</p>	<p>PRESENCIAL: Oficina de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno (Sole track) y Profundización. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa de rescate. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. profundidad. Comparativo de despacho. En caso de quedar material radiactivo como pasacable, recibir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Justificativo técnico-económico.</p>	<p>1. Ingresar trámite por Secretaría General y asignar a misma autoridad. 2. Resquejar trámite desde la misma autoridad hacia responsable de la unidad prestadora de trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.</p>	<p>53.100 Dignos en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Párrafos Naturales e Instalaciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 8345191504 Sublínea 180499. Instalaciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072.</p>	<p>10 Día/d) Laborales</p>	<p>Persona Jurídica Pública. Empresa Pública que realice actividades hidrocarbónicas. Empresa Privada. Empresa privada que realice actividades hidrocarbónicas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica Pública.</p>	<p>Edificio Marco Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p>	<p>Confiere con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios interinstitucionales. Cuenta de tipo: megpa.gestion@recursosyenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico: megpa.gestion@recursosyenergia.gob.ec Plataforma: (A) República del Salvador 504 y 505 (B) Saneamiento Http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p> <p>0</p> <p>11</p> <p>No aplica, ya que el trámite no fue solicitado durante este mes</p>

41	Aprobación del plan quinquenal para empresa pública Petroamazonas EP	<p>Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinquenal para la empresa pública Petroamazonas EP, ya que es la única empresa que accede a este servicio en el país.</p>	<p>En línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Hacer clic en donde indica "Tramite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea en los documentos digitales como sea su legibles. 3. En el transcurso de 90 días hábiles, mediante correo electrónico, se le informará el requerimiento. <p>Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Registrar el documento oficial digitalizado en línea, en la sede de la oficina de atención al cliente. 2. Recibir la resolución de aprobación y registro del trámite. <p>Canal de atención: En línea</p>	<p>Requisito para trámite presencial</p> <p>Oficio o solicitud de aprobación</p> <p>Informe que registre las actividades e inversiones con anexo</p> <p>Resolución de Directorio de la empresa</p> <p>Factura emitida por el MESRNN</p>	<p>1. Recibir documentación de jefe inmediato</p> <p>2. Analizar la información recibida</p> <p>3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional</p> <p>4. Elaborar informe</p> <p>5. Sembrar a esos cumplimientos para su revisión, análisis, validación y suscripción</p> <p>6. Elaborar memorando y adjuntar informe</p> <p>7. Elaborar resolución</p> <p>8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario</p>	<p>Lima a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>\$2100 por campo</p> <p>Digipetrol en efectivo o transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Peruvas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 0245191504 Sublínea 1304993</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110073</p>	<p>30 (Diez) Laborales</p>	<p>Peruvas Jurídica</p> <p>Empresa Pública Petroamazonas EP</p> <p>Este trámite aplica únicamente para la empresa pública Petroamazonas EP.</p> <p>Se encuentra en la única empresa pública que tiene acceso a este trámite</p> <p>Dirigido a: Peruvas Jurídica - Pública.</p>	<p>Consultarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Consulta de servicios electrónicos</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mpn.gestor@recursosymn.gov.pe</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mpn.gestor@recursosymn.gov.pe</p> <p>Plata central (Av. República del Salvador 900-04 y Surco) http://www.recursosymn.gov.pe</p>	<p>2. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>SI</p> <p>N/A</p>	<p>https://www.recursosymn.gov.pe</p>	<p>4</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
42	Aprobación del plan quinquenal para empresas privadas	<p>Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinquenal de las empresas privadas, que tienen controlado hidrocarburos con el Estado Subsuelo.</p>	<p>En línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Hacer clic en donde indica "Tramite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea en los documentos digitales como sea su legibles. 3. En el transcurso de 90 días hábiles, mediante correo electrónico, se le informará el requerimiento. <p>Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Registrar el documento oficial digitalizado en línea, en la sede de la oficina de atención al cliente. 2. Recibir la resolución de aprobación y registro del trámite. <p>Canal de atención: En línea</p>	<p>Requisito para trámite presencial</p> <p>Oficio o solicitud de aprobación</p> <p>Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales si es del caso</p> <p>Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los operativos sustratos, modificados, reprogramados o suscritos</p> <p>Acta de recomendación del Comité de Supervisión</p> <p>Factura emitida por el MESRNN</p>	<p>1. Recibir documentación de jefe inmediato</p> <p>2. Analizar la información recibida</p> <p>3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional</p> <p>4. Elaborar informe</p> <p>5. Sembrar a esos cumplimientos para su revisión, análisis, validación y suscripción</p> <p>6. Elaborar memorando y adjuntar informe</p> <p>7. Elaborar resolución</p> <p>8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario</p> <p>9. Elaborar memorando y adjuntar informe</p> <p>10. Elaborar resolución</p> <p>11. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario</p>	<p>Lima a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>\$2100 por campo</p> <p>Digipetrol en efectivo o transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Peruvas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 0245191504 Sublínea 1304993</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110073</p>	<p>30 (Diez) Laborales</p>	<p>Peruvas Jurídica</p> <p>Empresas petroleras independientes y subsidiarias que han suscritos contratos de prestación de servicios con el Estado</p> <p>Equipamiento para la exploración y explotación de petróleo crudo</p> <p>Dirigido a: Peruvas Jurídica - Privada.</p>	<p>Consultarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Consulta de servicios electrónicos</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mpn.gestor@recursosymn.gov.pe</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mpn.gestor@recursosymn.gov.pe</p> <p>Plata central (Av. República del Salvador 900-04 y Surco) http://www.recursosymn.gov.pe</p>	<p>3. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>SI</p> <p>N/A</p>	<p>https://www.recursosymn.gov.pe</p>	<p>11</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>

<p>43</p> <p>Aprobación del programa de actividades y presupuesto de inversión, costos y gastos anuales para la empresa pública Polioxomolcan EP</p>	<p>En línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hacer clic en donde indica "trabaja en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días hábiles recibirá mediante correo electrónico notificación de aprobación o rechazo del requerimiento. <p>Presencial:</p> <p>Ingresar el documento oficial digitalizado a la misma actividad, suscrito por el representante legal de la empresa para ser adjuntada la información requerida.</p> <p>Recibir la resolución de aprobación o rechazo del trámite.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficina subleída aprobación Justificante Técnico Comprobante de pago MERNM</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>Informe técnico Comprobante de pago MERNM</p>	<p>1.- Mantener reuniones con el Comité de Seguimiento para recomendar la aprobación de planes, programas, presupuestos.</p> <p>2.- Realizar solicitud de requerimiento digital a la misma actividad de la SE renovada todos los requisitos y documentación con requerimientos.</p> <p>3.- Mantener una comunicación constante con las empresas para afianzar actividades sobre aspectos técnicos y económicos de la información remitida.</p> <p>4.- Elaborar oficio y resolución.</p>	<p>Línea a varamos de OBDO + 17600</p> <p>3241915104 Sublínea 180495</p> <p>Información Pública: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>90 (Diez) Laborales</p>	<p>Perú: Jurídica Pública</p> <p>Empresa Pública Polioxomolcan EP</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p>	<p>Correlación con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Correlación de servicios prestados:</p> <p>Cuenta de Depósito</p> <p>Correo electrónico: registro.gestion@recursosnaturales.gob.pe</p> <p>Cuenta de correo electrónico: registro.gestion@recursosnaturales.gob.pe</p> <p>Perú: Perú (A/R República del Ecuador) del Laboratorio N° 64 de Sucre</p> <p>http://www.recursosnaturales.gob.pe/transparencia/</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>0</p>	<p>77</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>44</p> <p>Aprobación para uso de gas natural en operaciones de explotación, transporte y/o venta</p>	<p>Presencialmente en línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hacer clic en donde indica "trabaja en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días hábiles recibirá mediante correo electrónico notificación de aprobación o rechazo del requerimiento. <p>Presencialmente Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a la subestación del abastecedor.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficina subleída aprobación Justificante Técnico Comprobante de pago MERNM</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>Informe técnico Comprobante de pago MERNM</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección a ésta lo va un agente a su análisis para la emisión del trámite.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días hábiles recibirá mediante correo electrónico notificación de la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Línea a varamos de OBDO + 17600</p>	<p>240 (Doscientos) Laborales</p>	<p>Perú: Jurídica Pública Empresa Pública que presta servicios</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p>	<p>Correlación con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Correlación de servicios prestados:</p> <p>Cuenta de Depósito</p> <p>Correo electrónico: registro.gestion@recursosnaturales.gob.pe</p> <p>Cuenta de correo electrónico: registro.gestion@recursosnaturales.gob.pe</p> <p>Perú: Perú (A/R República del Ecuador) del Laboratorio N° 64 de Sucre</p> <p>http://www.recursosnaturales.gob.pe/transparencia/</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>0</p>	<p>74</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>45</p> <p>Aprobación para uso del crudo en operaciones de explotación para empresas privadas</p>	<p>Presencialmente en línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hacer clic en donde indica "trabaja en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días hábiles recibirá mediante correo electrónico notificación de aprobación o rechazo del requerimiento. <p>Presencialmente Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a la subestación del abastecedor.</p>	<p>Requisitos Presencial:</p> <p>RECIEDATA Justificante Técnico Convenio de autorización Comprobante de pago MERNM</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>Informe técnico Comprobante de pago MERNM</p>	<p>1.- Ingresar trámite por Secretaría General y registrar a Bases de Datos.</p> <p>2.- Registrar trámite desde la misma actividad hacia responsable de la unidad para revisión del trámite.</p> <p>3.- Realizar análisis de la documentación por parte del analista digitalizado.</p> <p>4.- Elaborar oficio y resolución.</p>	<p>Línea a varamos de OBDO + 17600</p> <p>3241915104 Sublínea 180495</p> <p>Información Pública: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>90 (Diez) Laborales</p>	<p>Perú: Jurídica Pública Empresa Pública que presta servicios</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p>	<p>Correlación con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Correlación de servicios prestados:</p> <p>Cuenta de Depósito</p> <p>Correo electrónico: registro.gestion@recursosnaturales.gob.pe</p> <p>Cuenta de correo electrónico: registro.gestion@recursosnaturales.gob.pe</p> <p>Perú: Perú (A/R República del Ecuador) del Laboratorio N° 64 de Sucre</p> <p>http://www.recursosnaturales.gob.pe/transparencia/</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>10</p>	<p>28</p> <p>100%</p>
<p>46</p> <p>Autorización de fiscal de seguridad radiológica CSR</p>	<p>Presencialmente Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Completar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días hábiles recibirá mediante correo electrónico notificación de aprobación o rechazo del requerimiento. <p>Presencialmente Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a la subestación del abastecedor.</p>	<p>Requisitos Presencial:</p> <p>Formulario de solicitud de autorización de fiscal de seguridad radiológica CSR</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>Informe técnico Comprobante de pago MERNM</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección a ésta lo va un agente a su análisis para la emisión del trámite.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días hábiles recibirá mediante correo electrónico notificación de la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Línea a varamos de OBDO + 17600</p> <p>3241915104 Sublínea 180495</p> <p>Información Pública: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>100 (Cien) + IVA CSR en la industria</p> <p>80 (Ocho) + IVA CSR en el campo de la medicina sector privado</p> <p>60 (Seis) + IVA CSR en el campo de la medicina sector público</p>	<p>Perú: Naturales y Renovables</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p>	<p>Correlación con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Correlación de servicios prestados:</p> <p>Cuenta de Depósito</p> <p>Correo electrónico: registro.gestion@recursosnaturales.gob.pe</p> <p>Cuenta de correo electrónico: registro.gestion@recursosnaturales.gob.pe</p> <p>Perú: Perú (A/R República del Ecuador) del Laboratorio N° 64 de Sucre</p> <p>http://www.recursosnaturales.gob.pe/transparencia/</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>10</p>	<p>63</p> <p>100%</p>
<p>47</p> <p>Autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo y/o sus mezclas con combustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) por cada segmento de mercado</p>	<p>Presencialmente en línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hacer clic en donde indica "trabaja en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días hábiles recibirá mediante correo electrónico notificación de aprobación o rechazo del requerimiento. <p>Presencialmente Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a la subestación del abastecedor.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Solicitud digital al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Carta de seguros</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>Informe técnico Comprobante de pago MERNM</p>	<p>1.- Revisión y análisis de la documentación.</p> <p>2.- Verificación y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución.</p>	<p>Línea a varamos de OBDO + 17600</p>	<p>El trámite no tiene costo</p> <p>7200 (Mil setecientos) Laborales</p>	<p>Perú: Naturales y Renovables</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p>	<p>Correlación con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Correlación de servicios prestados:</p> <p>Cuenta de Depósito</p> <p>Correo electrónico: registro.gestion@recursosnaturales.gob.pe</p> <p>Cuenta de correo electrónico: registro.gestion@recursosnaturales.gob.pe</p> <p>Perú: Perú (A/R República del Ecuador) del Laboratorio N° 64 de Sucre</p> <p>http://www.recursosnaturales.gob.pe/transparencia/</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>0</p>	<p>14</p> <p>100%</p>
<p>48</p> <p>Autorización de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)</p>	<p>Presencialmente en línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hacer clic en donde indica "trabaja en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días hábiles recibirá mediante correo electrónico notificación de aprobación o rechazo del requerimiento. <p>Presencialmente Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a la subestación del abastecedor.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Solicitud digital al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Carta de seguros</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Informe técnico Comprobante de pago MERNM</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección a ésta lo va un agente a su análisis para la emisión del trámite.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días hábiles recibirá mediante correo electrónico notificación de la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Línea a varamos de OBDO + 17600</p>	<p>El trámite no tiene costo</p> <p>3400 (Mil cuatrocientos) Laborales</p>	<p>Perú: Naturales y Renovables</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p> <p>Perú: Naturales y Renovables</p>	<p>Correlación con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Correlación de servicios prestados:</p> <p>Cuenta de Depósito</p> <p>Correo electrónico: registro.gestion@recursosnaturales.gob.pe</p> <p>Cuenta de correo electrónico: registro.gestion@recursosnaturales.gob.pe</p> <p>Perú: Perú (A/R República del Ecuador) del Laboratorio N° 64 de Sucre</p> <p>http://www.recursosnaturales.gob.pe/transparencia/</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>1</p>	<p>2</p> <p>100%</p>

49	<p>AutORIZACIÓN para construcción de ductos principales</p> <p>Para realizar esta trámite en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, las empresas petroleras nacionales o extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Guayas, deben obtener el análisis técnico de viabilidad de actividades para construcción de ductos principales.</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer clic en donde indica "trámites en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea de los documentos digitales tener que ser legibles. 3. En el transcurso de 15 días hábiles recibirá mediante correo electrónico notificación de respuesta al requerimiento. <p>Procedimiento presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en persona general.</p> <p>La persona encargada de atención general entregará un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 15 días hábiles recibirá mediante correo electrónico notificación de respuesta al requerimiento.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina de solicitud de autorización 1. Formulario de control y fiscalización de construcción de ductos. 1. Análisis de viabilidad. 1. Gestión de liberación del Derecho de Vía 1. Informe conceptual, técnico y de detalle de obra con presupuesto. 1. Precios que detallan el proyecto. 1. Contratos de arrendamiento de las empresas para obtener adyacencias sobre aspectos técnicos. 1. Información recibida por autoridades. 1. Elaborar oficio de resolución para aprobaciones, y vulnerable dicho para notificaciones. 	<p>Linea a vermes de DIBO e 17600</p>	<p>Parvotas Naturales e Instalaciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 234310154 Sublínea 154093</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110212</p>	<p>15 (Diez) Laborales</p>	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas, privadas o no renovables.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Empresas privadas o no renovables.</p> <p>Persona Natural: Entidades que no se encuentran en inscripción en el Registro de Comercio.</p> <p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas, privadas o no renovables.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Empresas privadas o no renovables.</p>	<p>Oficina Mayor Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Correlación con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Cuenta de servicios prestados:</p> <p>Cuenta de Depósito:</p> <p>Correo de servicios prestados:</p> <p>Correo de correo electrónico:</p> <p>Correo de atención al cliente:</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador 303-64 y Santa Fe) http://www.mecuryenergía.gov.ec/transporte/</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>0</p>	<p>41</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue suspendido durante este mes</p>	
50	<p>AutORIZACIÓN para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y exportación de lubricantes</p>	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas interesadas en efectuar actividades de elaboración, importación y exportación de lubricantes, deben obtener el análisis técnico de viabilidad de actividades para exportación de lubricantes.</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer clic en donde indica "trámites en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea de los documentos digitales tener que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días hábiles recibirá mediante correo electrónico notificación de respuesta al requerimiento. <p>Procedimiento presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de autorización. 1. Declaración juramentada. 1. Memoria Técnica. 1. Poliza de seguro. 1. Hojas de cálculo. 1. Especificaciones técnicas y hojas de especificación de los productos. 	<p>Linea a vermes de DIBO e 17600</p>	<p>El trámite no tiene costo</p>	<p>14400 (Mil cuatrocientos) Laborales</p>	<p>Persona Natural: Entidades que no se encuentran en inscripción en el Registro de Comercio.</p> <p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas, privadas o no renovables.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Empresas privadas o no renovables.</p>	<p>Oficina Mayor Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Correlación con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Cuenta de servicios prestados:</p> <p>Cuenta de Depósito:</p> <p>Correo de servicios prestados:</p> <p>Correo de correo electrónico:</p> <p>Correo de atención al cliente:</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador 303-64 y Santa Fe) http://www.mecuryenergía.gov.ec/transporte/</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>0</p>	<p>12</p>	<p>100%</p>
51	<p>AutORIZACIÓN para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y exportación de aceites agrícolas (PMO OLI)</p>	<p>Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas interesadas en efectuar actividades de elaboración, importación y exportación de aceites agrícolas, deben obtener el análisis técnico de viabilidad de actividades para exportación de aceites agrícolas (PMO OLI).</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer clic en donde indica "trámites en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea de los documentos digitales tener que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días hábiles recibirá mediante correo electrónico notificación de respuesta al requerimiento. <p>Procedimiento presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de autorización. 1. Declaración juramentada. 1. Memoria Técnica. 1. Hojas de cálculo. 1. Especificaciones técnicas y hojas de especificación de los productos. 	<p>Linea a vermes de DIBO e 17600</p>	<p>El trámite no tiene costo</p>	<p>14400 (Mil cuatrocientos) Laborales</p>	<p>Persona Natural: Entidades que no se encuentran en inscripción en el Registro de Comercio.</p> <p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas, privadas o no renovables.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Empresas privadas o no renovables.</p>	<p>Oficina Mayor Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Correlación con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Cuenta de servicios prestados:</p> <p>Cuenta de Depósito:</p> <p>Correo de servicios prestados:</p> <p>Correo de correo electrónico:</p> <p>Correo de atención al cliente:</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador 303-64 y Santa Fe) http://www.mecuryenergía.gov.ec/transporte/</p>	<p>2. Presencial</p> <p>1. Virtual</p>	<p>0</p>	<p>1</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue suspendido durante este mes</p>
52	<p>AutORIZACIÓN para la Celebración del Contrato de Garantía en Garantía de Derechos Mineros</p>	<p>Los titulares de un derecho minero que se encuentren dentro del régimen de garantía minera, mediante un giro minero, podrá celebrar un contrato de garantía de derechos mineros en garantía mediante escritura pública con la finalidad de garantizar el cumplimiento de una obligación sobre la base de un derecho minero previamente otorgado</p>	<p>PRESENCIAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender las observaciones del técnico, si existen, y subsanarlas en los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la observación. 3. Atender a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la autorización y el registro de derechos mineros. 4. Producir ante notario escritura pública de garantía de derechos mineros. 5. Inscribir en el Registro de Garantía y Control de Derechos Mineros. 6. Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en el Coordinación Zonal correspondiente <p>EN LÍNEA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar a la plataforma www.dgic.gov.ec al área "Trámites en Línea" 	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficio de aprobación de facultades justificadas técnicas</p> <p>Linea de atención al cliente</p> <p>Comprobante de pago MINERAL</p> <p>Comprobante de pago a la ACHD</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>Formulario de aprobación de facultades justificadas técnicas</p> <p>Linea de atención al cliente</p> <p>Comprobante de pago a la ACHD</p> <p>Instituciones Públicas:</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Linea a vermes de DIBO e 17600</p>	<p>Gratis</p>	<p>300 (Mil) Laborales</p>	<p>Persona Natural: Entidades que no se encuentran en inscripción en el Registro de Comercio.</p> <p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas, privadas o no renovables.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Empresas privadas o no renovables.</p>	<p>Oficina Mayor - Coordinaciones Zonales (Barra, Tena, Cayambe, Babahija, Cuenca Loja, Zamora Chonquí, Maca y Machachi)</p>	<p>Correlación con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Cuenta de servicios prestados:</p> <p>Cuenta de Depósito:</p> <p>Correo de servicios prestados:</p> <p>Correo de correo electrónico:</p> <p>Correo de atención al cliente:</p> <p>Planta Central Zonal Barra (Zona 1, 2 y 3) Calle Sánchez y Chifarras y Juan de Velasco s/n. Teléfono: 03-378-000 ext. 3030</p> <p>Tena: Oficio Zonal de Minera, Avenida 15 de Noviembre y 2ª y 3ª calles, Oficio de Minera, Teléfono: 03-378-000 ext. 3030</p> <p>Guayaquil: Coordinación Zonal (Zona 4, 5 y 6) Calle Los Cabaños Av. San Bernardo Km 03 Vía a Cacha. Oficio Guayaquil - Pertenencia, 1er Piso, Teléfono: 03-378-000 ext. 3030</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>0</p>	<p>4</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue suspendido durante este mes</p>
53	<p>AutORIZACIÓN para la construcción de ductos secundarios de hidrocarburos</p>	<p>Para realizar esta trámite en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, las empresas petroleras nacionales o extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Guayas, deben obtener el análisis técnico de viabilidad de actividades para construcción de ductos secundarios.</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer clic en donde indica "trámites en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea de los documentos digitales tener que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días hábiles recibirá mediante correo electrónico notificación de respuesta al requerimiento. <p>Procedimiento presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en persona general.</p> <p>La persona encargada de atención general entregará un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 30 días hábiles recibirá mediante correo electrónico notificación de respuesta al requerimiento.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficio de aprobación de facultades justificadas técnicas</p> <p>Linea de atención al cliente</p> <p>Comprobante de pago MINERAL</p> <p>Comprobante de pago a la ACHD</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>Formulario de aprobación de facultades justificadas técnicas</p> <p>Linea de atención al cliente</p> <p>Comprobante de pago a la ACHD</p> <p>Instituciones Públicas:</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Linea a vermes de DIBO e 17600</p>	<p>\$100.00 + IVA por momento</p>	<p>30 (Diez) Laborales</p>	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas, privadas o no renovables.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Empresas privadas o no renovables.</p> <p>Persona Natural: Entidades que no se encuentran en inscripción en el Registro de Comercio.</p> <p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas, privadas o no renovables.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Empresas privadas o no renovables.</p>	<p>Oficina Mayor Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Correlación con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Cuenta de servicios prestados:</p> <p>Cuenta de Depósito:</p> <p>Correo de servicios prestados:</p> <p>Correo de correo electrónico:</p> <p>Correo de atención al cliente:</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador 303-64 y Santa Fe) http://www.mecuryenergía.gov.ec/transporte/</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>0</p>	<p>131</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue suspendido durante este mes</p>
54	<p>AutORIZACIÓN Temporal de Obra Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas Para Obras de Estudios Gubernamentales</p>	<p>Las instituciones públicas, los Colegios y Autoridades Descentralizadas interesadas en efectuar actividades de obtención de materiales de construcción para obras públicas, deben obtener el análisis técnico de viabilidad de actividades para obtención de materiales de construcción para obras públicas.</p>	<p>PRESENCIAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender las observaciones del técnico, si existen, y subsanarlas en los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la observación. 3. Atender a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la autorización y el registro de derechos mineros. 4. Producir ante notario escritura pública de garantía de derechos mineros. 5. Inscribir en el Registro de Garantía y Control de Derechos Mineros. 6. Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en el Coordinación Zonal correspondiente <p>EN LÍNEA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar a la plataforma 	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficio de aprobación de facultades justificadas técnicas</p> <p>Linea de atención al cliente</p> <p>Comprobante de pago MINERAL</p> <p>Comprobante de pago a la ACHD</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>Formulario de aprobación de facultades justificadas técnicas</p> <p>Linea de atención al cliente</p> <p>Comprobante de pago a la ACHD</p> <p>Instituciones Públicas:</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Linea a vermes de DIBO e 17600</p>	<p>Gratis</p>	<p>3000 (Mil) Laborales</p>	<p>Persona Natural: Entidades que no se encuentran en inscripción en el Registro de Comercio.</p> <p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas, privadas o no renovables.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Empresas privadas o no renovables.</p>	<p>Oficina Mayor - Coordinaciones Zonales (Barra, Tena, Cayambe, Babahija, Cuenca Loja, Zamora Chonquí, Maca y Machachi)</p>	<p>Correlación con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Cuenta de servicios prestados:</p> <p>Cuenta de Depósito:</p> <p>Correo de servicios prestados:</p> <p>Correo de correo electrónico:</p> <p>Correo de atención al cliente:</p> <p>Planta Central Zonal Barra (Zona 1, 2 y 3) Calle Sánchez y Chifarras y Juan de Velasco s/n. Teléfono: 03-378-000 ext. 3030</p> <p>Tena: Oficio Zonal de Minera, Avenida 15 de Noviembre y 2ª y 3ª calles, Oficio de Minera, Teléfono: 03-378-000 ext. 3030</p> <p>Guayaquil: Coordinación Zonal (Zona 4, 5 y 6) Calle Los Cabaños Av. San Bernardo Km 03 Vía a Cacha. Oficio Guayaquil - Pertenencia, 1er Piso, Teléfono: 03-378-000 ext. 3030</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>0</p>	<p>21</p>	<p>100%</p>

<p>18</p>	<p>Decisión de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)</p>	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo (y/o sus mezclas con hidrocarburos, por licuado de petróleo) a lubricantes, deben obtener la existencia de la autorización para ejercer las actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de lubricantes.</p>	<p>Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "tramitar en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá un correo electrónico registrado con los documentos a requerimiento. 4.- Adquirir el formulario de solicitud de trámite en línea. 5.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 6.- Recoger la Resolución o Acuerdo Ministerial.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Anexo que considere pertinente para realizar el trámite al suario debe:</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al suario para que realice las Laburaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá un correo electrónico registrado con la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Linea a vencer de ORD 17902</p>	<p>El trámite no tiene costo</p>	<p>34800 Minutos Laborales</p>	<p>Persona Jurídica Pública- Empresa Pública- Interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo (y/o sus mezclas con hidrocarburos, por licuado de petróleo) a lubricantes. Persona Jurídica Privada- Empresas Interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo (y/o sus mezclas con hidrocarburos, por licuado de petróleo) a lubricantes.</p>	<p>Edificio María Mercedes de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Conéctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios notariales. Consulta de Dujep: mejpa.ges@recursosnaturales.gob.ec Consulta de correo electrónico: mejpa.ges@recursosnaturales.gob.ec Plataforma (Av. República del Salvador 1033-64 y Surco) http://www.recursosnaturales.gob.ec/tramitacion/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>SI</p>	<p>N/A</p>	<p>https://www.recursosnaturales.gob.ec/portal/ https://www.recursosnaturales.gob.ec/portal/ https://www.recursosnaturales.gob.ec/portal/</p>	<p>3 107 No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>19</p>	<p>Decisión de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y/o exportación de lubricantes</p>	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo (y/o sus mezclas con hidrocarburos, por licuado de petróleo) a lubricantes, deben obtener la existencia de la autorización para ejercer las actividades de elaboración, importación o exportación de lubricantes.</p>	<p>Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "tramitar en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá un correo electrónico registrado con los documentos a requerimiento. 4.- Adquirir el formulario de solicitud de trámite en línea. 5.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 6.- Recoger la Resolución o Acuerdo Ministerial.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud informando de actividad dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al suario para que realice las Laburaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá un correo electrónico registrado con la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Linea a vencer de ORD 17902</p>	<p>El trámite no tiene costo</p>	<p>34800 Minutos Laborales</p>	<p>Persona Jurídica Pública- Empresa Pública- Interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo (y/o sus mezclas con hidrocarburos, por licuado de petróleo) a lubricantes. Persona Jurídica Privada- Empresas Interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo (y/o sus mezclas con hidrocarburos, por licuado de petróleo) a lubricantes.</p>	<p>Edificio María Mercedes de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Conéctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios notariales. Consulta de Dujep: mejpa.ges@recursosnaturales.gob.ec Consulta de correo electrónico: mejpa.ges@recursosnaturales.gob.ec Plataforma (Av. República del Salvador 1033-64 y Surco) http://www.recursosnaturales.gob.ec/portal/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>SI</p>	<p>N/A</p>	<p>https://www.recursosnaturales.gob.ec/portal/ https://www.recursosnaturales.gob.ec/portal/ https://www.recursosnaturales.gob.ec/portal/</p>	<p>3 42 No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>100</p>	<p>Decisión de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (DPAAC)</p>	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo (y/o sus mezclas con hidrocarburos, por licuado de petróleo) a lubricantes, deben obtener la existencia de la autorización para ejercer las actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (DPAAC).</p>	<p>Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "tramitar en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá un correo electrónico registrado con los documentos a requerimiento. 4.- Adquirir el formulario de solicitud de trámite en línea. 5.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 6.- Recoger la Resolución o Acuerdo Ministerial.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud informando de actividad dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Anexo que considere pertinente</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al suario para que realice las Laburaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá un correo electrónico registrado con la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Linea a vencer de ORD 17902</p>	<p>El trámite no tiene costo</p>	<p>34800 Minutos Laborales</p>	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo (y/o sus mezclas con hidrocarburos, por licuado de petróleo) a lubricantes, deben obtener la existencia de la autorización para ejercer las actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (DPAAC).</p>	<p>Edificio María Mercedes de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Conéctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios notariales. Consulta de Dujep: mejpa.ges@recursosnaturales.gob.ec Consulta de correo electrónico: mejpa.ges@recursosnaturales.gob.ec Plataforma (Av. República del Salvador 1033-64 y Surco) http://www.recursosnaturales.gob.ec/portal/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>SI</p>	<p>N/A</p>	<p>https://www.recursosnaturales.gob.ec/portal/ https://www.recursosnaturales.gob.ec/portal/ https://www.recursosnaturales.gob.ec/portal/</p>	<p>3 157 No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>101</p>	<p>Decisión de derechos reductivos o hueros reductivos en desuso</p>	<p>Las personas que requieren de gestiones administrativas en forma regular los derechos reductivos, producto de la continuación con material reductivo en el fondo, a hueros reductivos en desuso, a convenios de práctica reducidos, en el caso en que no puedan ser reducidos a su lugar de origen, o gestiones fuera del país, deberán solicitar el servicio a la Subsecretaría de Control y Relaciones Exteriores, a fin de mantener bajo control los hueros reductivos, para los que en su caso se ha previsto un uso posterior (hueros en desuso). Los materiales controlados reductivos (no controlados) y los derechos reductivos, que están en la etapa de acciones reductivas, en línea de que se desahucen de forma reducida a medio ambiente. "Derecho Reductivo: Son los derechos que consisten reductivos o hueros reductivos que no están en disposición de ser reducidos por la Autoridad Reguladora, a que están controlados con otros</p>	<p>Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "tramitar en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá un correo electrónico registrado con los documentos a requerimiento. 4.- Adquirir el formulario de solicitud de trámite en línea. 5.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 6.- Recoger la Resolución o Acuerdo Ministerial.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial: Oficio de solicitud autorizando la gestión de derechos reductivos o hueros reductivos en desuso emitido por la Dirección de Control y Relaciones Exteriores. Formulario de solicitud de trámite en línea. Oficio de solicitud autorizando la gestión de derechos reductivos o hueros reductivos en desuso emitido por la Dirección de Control y Relaciones Exteriores. Oficio de solicitud autorizando la gestión de derechos reductivos o hueros reductivos en desuso emitido por la Dirección de Control y Relaciones Exteriores. Factores de pago del trámite respectivo.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al suario para que realice las Laburaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá un correo electrónico registrado con la respuesta al requerimiento. - Entrega el trámite físico de la gestión.</p>	<p>Linea a vencer de ORD 17902</p>	<p>El precio del servicio dependerá de un análisis individualizado que incluya todos los costos administrativos que se requiera, mediante cotización.</p>	<p>120 horas laborables</p>	<p>Persona Natural Ecuatoriana. Profesionales, personal técnico-administrativo, investigadores, científicos que requieran una huera huera. Persona Natural Extranjera. Profesionales, personal técnico-administrativo, investigadores, científicos que requieran de huera huera. Pública. Instituciones o entidades gubernamentales. Entidades técnicas. Instituciones para fines de investigación, que se encuentren en desuso. Persona Jurídica Privada. Instituciones o entidades técnicas de técnicas huera para</p>	<p>Edificio María Mercedes de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Subsecretaría de Control y Relaciones Exteriores. Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Conéctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios notariales. Consulta de Dujep: mejpa.ges@recursosnaturales.gob.ec Consulta de correo electrónico: mejpa.ges@recursosnaturales.gob.ec Plataforma (Av. República del Salvador 1033-64 y Surco) http://www.recursosnaturales.gob.ec/portal/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>SI</p>	<p>N/A</p>	<p>https://www.recursosnaturales.gob.ec/portal/ https://www.recursosnaturales.gob.ec/portal/ https://www.recursosnaturales.gob.ec/portal/</p>	<p>3 1 No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>

108	<p>Responsión documental de seguridad radiológica para equipos generadores de radiación ionizante</p>	<p>Procedimiento Preencial:</p> <p>1- Completar el formulario de solicitud del servicio de radiación ionizante.</p> <p>2- Completar el formulario de autorización de acuerdo a la actividad de radiación ionizante.</p> <p>3- Realizar el plan de seguridad radiológica.</p> <p>4- Realizar el informe de protección radiológica.</p> <p>5- Realizar el informe de protección radiológica.</p> <p>6- Realizar el informe de protección radiológica.</p> <p>7- Realizar el informe de protección radiológica.</p> <p>8- Realizar el informe de protección radiológica.</p> <p>9- Realizar el informe de protección radiológica.</p> <p>10- Realizar el informe de protección radiológica.</p>	<p>2500 USD - IVA Categoría 1 por año</p> <p>2500 USD - IVA Categoría 2 por año</p> <p>5000 USD - IVA Categoría 4 y 5 por mes</p>	<p>Personas Jurídicas</p> <p>Empresas, Industrias, Hospitales, Centros de Diagnóstico, etc.</p> <p>Personas Naturales</p> <p>Profesionales, Investigadores, etc.</p>	<p>Edificio María Ministros de Energía y Recursos Naturales</p> <p>Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Cálculo, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>1. Preencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>18</p>	<p>100%</p>
109	<p>Responsión documental de seguridad radiológica para fuentes radiactivas (excepto 3 tipos: riesgo radiológico)</p>	<p>Procedimiento Preencial:</p> <p>1- Completar el formulario de solicitud del servicio de radiación ionizante.</p> <p>2- Completar el formulario de autorización de acuerdo a la actividad de radiación ionizante.</p> <p>3- Realizar el plan de seguridad radiológica.</p> <p>4- Realizar el informe de protección radiológica.</p> <p>5- Realizar el informe de protección radiológica.</p> <p>6- Realizar el informe de protección radiológica.</p> <p>7- Realizar el informe de protección radiológica.</p> <p>8- Realizar el informe de protección radiológica.</p> <p>9- Realizar el informe de protección radiológica.</p> <p>10- Realizar el informe de protección radiológica.</p>	<p>2000 USD - IVA - IVA 1000 USD - IVA de acuerdo a la categoría según se emita.</p>	<p>Personas Jurídicas</p> <p>Empresas, Industrias, Hospitales, Centros de Diagnóstico, etc.</p> <p>Personas Naturales</p> <p>Profesionales, Investigadores, etc.</p>	<p>Edificio María Ministros de Energía y Recursos Naturales</p> <p>Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Cálculo, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>1. Preencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>210</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no se solicita durante este mes</p>
110	<p>Emisión de documentos</p>	<p>Procedimiento Preencial:</p> <p>1- Completar el formulario de solicitud del servicio de radiación ionizante.</p> <p>2- Completar el formulario de autorización de acuerdo a la actividad de radiación ionizante.</p> <p>3- Realizar el plan de seguridad radiológica.</p> <p>4- Realizar el informe de protección radiológica.</p> <p>5- Realizar el informe de protección radiológica.</p> <p>6- Realizar el informe de protección radiológica.</p> <p>7- Realizar el informe de protección radiológica.</p> <p>8- Realizar el informe de protección radiológica.</p> <p>9- Realizar el informe de protección radiológica.</p> <p>10- Realizar el informe de protección radiológica.</p>	<p>25 USD USD + IVA por hoja de bitácora.</p>	<p>Personas Naturales</p> <p>Empresas, Industrias, Hospitales, Centros de Diagnóstico, etc.</p> <p>Personas Naturales</p> <p>Profesionales, Investigadores, etc.</p>	<p>Edificio María Ministros de Energía y Recursos Naturales</p> <p>Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Cálculo, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>1. Preencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>6</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no se solicita durante este mes</p>
111	<p>Emisión de muestras</p>	<p>Procedimiento Preencial:</p> <p>1- Completar el formulario de solicitud del servicio de radiación ionizante.</p> <p>2- Completar el formulario de autorización de acuerdo a la actividad de radiación ionizante.</p> <p>3- Realizar el plan de seguridad radiológica.</p> <p>4- Realizar el informe de protección radiológica.</p> <p>5- Realizar el informe de protección radiológica.</p> <p>6- Realizar el informe de protección radiológica.</p> <p>7- Realizar el informe de protección radiológica.</p> <p>8- Realizar el informe de protección radiológica.</p> <p>9- Realizar el informe de protección radiológica.</p> <p>10- Realizar el informe de protección radiológica.</p>	<p>25 USD USD + IVA por hoja de bitácora.</p>	<p>Personas Naturales</p> <p>Empresas, Industrias, Hospitales, Centros de Diagnóstico, etc.</p> <p>Personas Naturales</p> <p>Profesionales, Investigadores, etc.</p>	<p>Edificio María Ministros de Energía y Recursos Naturales</p> <p>Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Cálculo, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>1. Preencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>1</p>	<p>100%</p>
112	<p>Emisión personal en materia de seguridad radiológica por primera vez</p>	<p>Procedimiento Preencial:</p> <p>1- Completar el formulario de solicitud del servicio de radiación ionizante.</p> <p>2- Completar el formulario de autorización de acuerdo a la actividad de radiación ionizante.</p> <p>3- Realizar el plan de seguridad radiológica.</p> <p>4- Realizar el informe de protección radiológica.</p> <p>5- Realizar el informe de protección radiológica.</p> <p>6- Realizar el informe de protección radiológica.</p> <p>7- Realizar el informe de protección radiológica.</p> <p>8- Realizar el informe de protección radiológica.</p> <p>9- Realizar el informe de protección radiológica.</p> <p>10- Realizar el informe de protección radiológica.</p>	<p>200 USD - IVA</p>	<p>Personas Naturales</p> <p>Empresas, Industrias, Hospitales, Centros de Diagnóstico, etc.</p> <p>Personas Naturales</p> <p>Profesionales, Investigadores, etc.</p>	<p>Edificio María Ministros de Energía y Recursos Naturales</p> <p>Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Cálculo, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>1. Preencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>120</p>	<p>100%</p>

118	Notificación de programas alternos de pozos productores hidrocarburos, inyectivos o no inyectivos.	<p>Las empresas petroleras nucleares y no nucleares que realicen actividades hidrocarburos en el estado inyectivos, deben obtener el oficio de notificación de pozos que requieren autorización de pozos productores e inyectivos de no inyectivos.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficina de Oficio de solicitud de trámite con requerimientos correspondientes, entrega a la Máxima Autoridad.</p> <p>2. Recibir el Oficio de autorización y respuesta del trámite requerido.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1. Ingresar a la página www.gub.ve, hacer clic en donde indica "Trámite en línea" o donde indica "Trámite en línea".</p> <p>2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles.</p> <p>3. Realizar notificación de la institución.</p> <p>Estado de atención: (Si línea 24/7) Portal VUE (Aplicación móvil, Presencial)</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficio notificado el trabajo e solicitado aprobación.</p> <p>Formulario de notificación.</p> <p>Oficio de levantamiento artificial.</p> <p>Diagrama actual y proyecto del pozo.</p> <p>Comprobante de pago.</p> <p>Comprobante de pago a la ACDI.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1. Ingresar a la página www.gub.ve, hacer clic en donde indica "Trámite en línea" o donde indica "Trámite en línea".</p> <p>2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles.</p> <p>3. Realizar notificación de la institución.</p> <p>Estado de atención: (Si línea 24/7) Portal VUE (Aplicación móvil, Presencial)</p>	<p>1. Realizar solicitud de requerimiento dirigida a la máxima autoridad, sujeta por el ingreso de información requerida.</p> <p>2. Mantener una comunicación constante con los organismos para obtener actualizaciones sobre el estado de la información recibida.</p> <p>3. Elaborar oficio y resolución para autorización, y subsanar oficio para verificaciones.</p>	<p>1. Ingresar trámite por Secretaría General y registrar a la máxima autoridad.</p> <p>2. Registrar trámite desde la máxima autoridad hacia el organismo de la entidad para obtener el trámite.</p> <p>3. Elaborar análisis de la documentación por parte del máximo dirigente.</p> <p>4. Elaborar oficio y resolución.</p>	<p>1.250.000 + IVA</p> <p>Déposito en efectivo e transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p>	<p>Personas Jurídicas: Empresas Públicas, dedicadas a las actividades hidrocarburos.</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pólvora, Cuenta Corriente No. 0113072</p> <p>240 (Habit) Laborables</p>	<p>Edificio María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Presidencia, Persona Jurídica Pública.</p>	<p>Condiciones con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mpn.gub.ve@recursosnaturales.gub.ve</p> <p>Plata: www.recursosnaturales.gub.ve (Av. República del Salvador 303-64 y Sucre)</p> <p>http://www.recursosnaturales.gub.ve/transparencia/</p>	<p>2. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>100%</p>
119	Notificación de procedimientos de pozos productores hidrocarburos, inyectivos o no inyectivos.	<p>Las empresas que deseen controlar de hidrocarburos con el Estado Equatoriano, deben obtener el oficio de notificación de pozos productores e inyectivos de no inyectivos.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficina de Oficio de solicitud de trámite con requerimientos correspondientes, entrega a la Máxima Autoridad.</p> <p>2. Recibir el Oficio de autorización y respuesta del trámite requerido.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1. Ingresar a la página www.gub.ve, hacer clic en donde indica "Trámite en línea" o donde indica "Trámite en línea".</p> <p>2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles.</p> <p>3. Realizar notificación de la institución.</p> <p>Estado de atención: (Si línea 24/7) Portal VUE (Aplicación móvil, Presencial)</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficio notificado el trabajo e solicitado aprobación.</p> <p>Formulario de notificación.</p> <p>Oficio de levantamiento artificial.</p> <p>Diagrama actual y proyecto del pozo.</p> <p>Comprobante de pago.</p> <p>Comprobante de pago a la ACDI.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1. Ingresar a la página www.gub.ve, hacer clic en donde indica "Trámite en línea" o donde indica "Trámite en línea".</p> <p>2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles.</p> <p>3. Realizar notificación de la institución.</p> <p>Estado de atención: (Si línea 24/7) Portal VUE (Aplicación móvil, Presencial)</p>	<p>1. Realizar solicitud de requerimiento dirigida a la máxima autoridad, sujeta por el ingreso de información requerida.</p> <p>2. Mantener una comunicación constante con los organismos para obtener actualizaciones sobre el estado de la información recibida.</p> <p>3. Elaborar oficio y resolución para autorización, y subsanar oficio para verificaciones.</p>	<p>1. Ingresar trámite por Secretaría General y registrar a la máxima autoridad.</p> <p>2. Registrar trámite desde la máxima autoridad hacia el organismo de la entidad para obtener el trámite.</p> <p>3. Elaborar análisis de la documentación por parte del máximo dirigente.</p> <p>4. Elaborar oficio y resolución.</p>	<p>1.200</p> <p>Déposito en efectivo e transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p>	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pólvora, Cuenta Corriente No. 0113072</p> <p>240 (Habit) Laborables</p>	<p>Edificio María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Presidencia, Persona Jurídica Pública.</p>	<p>Condiciones con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mpn.gub.ve@recursosnaturales.gub.ve</p> <p>Plata: www.recursosnaturales.gub.ve (Av. República del Salvador 303-64 y Sucre)</p> <p>http://www.recursosnaturales.gub.ve/transparencia/</p>	<p>2. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>40</p>	<p>36</p>	<p>100%</p>
120	Notificación de completación y pruebas iniciales.	<p>Las empresas que deseen controlar de hidrocarburos con el Estado Equatoriano, deben obtener el oficio de notificación de pozos productores e inyectivos de no inyectivos.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficina de Oficio de solicitud de trámite con requerimientos correspondientes, entrega a la Máxima Autoridad.</p> <p>2. Recibir el Oficio de autorización y respuesta del trámite requerido.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1. Ingresar a la página www.gub.ve, hacer clic en donde indica "Trámite en línea" o donde indica "Trámite en línea".</p> <p>2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles.</p> <p>3. Realizar notificación de la institución.</p> <p>Estado de atención: (Si línea 24/7) Portal VUE (Aplicación móvil, Presencial)</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficio notificado el trabajo e solicitado aprobación.</p> <p>Formulario de notificación.</p> <p>Oficio de levantamiento artificial.</p> <p>Diagrama actual y proyecto del pozo.</p> <p>Comprobante de pago.</p> <p>Comprobante de pago a la ACDI.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1. Ingresar a la página www.gub.ve, hacer clic en donde indica "Trámite en línea" o donde indica "Trámite en línea".</p> <p>2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles.</p> <p>3. Realizar notificación de la institución.</p> <p>Estado de atención: (Si línea 24/7) Portal VUE (Aplicación móvil, Presencial)</p>	<p>1. Realizar solicitud de requerimiento dirigida a la máxima autoridad, sujeta por el ingreso de información requerida.</p> <p>2. Mantener una comunicación constante con los organismos para obtener actualizaciones sobre el estado de la información recibida.</p> <p>3. Elaborar oficio y resolución para autorización, y subsanar oficio para verificaciones.</p>	<p>1. Ingresar el documento oficio dirigido a la máxima autoridad, sujeta por el ingreso de información requerida.</p> <p>2. Registrar trámite de pruebas iniciales y notificación.</p> <p>3. Realizar la documentación de aprobación o negación.</p>	<p>5.000.000 para notificación de programas de completación y pruebas iniciales.</p> <p>Déposito en efectivo e transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p>	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pólvora, Cuenta Corriente No. 0113072</p> <p>30 (Habit) Laborables</p>	<p>Edificio María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Presidencia, Persona Jurídica Pública.</p>	<p>Condiciones con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mpn.gub.ve@recursosnaturales.gub.ve</p> <p>Plata: www.recursosnaturales.gub.ve (Av. República del Salvador 303-64 y Sucre)</p> <p>http://www.recursosnaturales.gub.ve/transparencia/</p>	<p>2. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>7</p>	<p>12</p>	<p>100%</p>
121	Notificación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y modificación de programas de facilidades existentes para el tratamiento de hidrocarburos que consisten en el procesamiento anual apropiado de inversiones, costos y gastos.	<p>Las empresas petroleras nucleares y no nucleares que realicen actividades hidrocarburos en el Estado Equatoriano, deben obtener el oficio de notificación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y modificación de programas de facilidades existentes para el procesamiento anual apropiado de inversiones, costos y gastos.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficina de Oficio de solicitud de trámite con requerimientos correspondientes, entrega a la Máxima Autoridad.</p> <p>2. Recibir el Oficio de autorización y respuesta del trámite requerido.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1. Ingresar a la página www.gub.ve, hacer clic en donde indica "Trámite en línea" o donde indica "Trámite en línea".</p> <p>2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles.</p> <p>3. Realizar notificación de la institución.</p> <p>Estado de atención: (Si línea 24/7) Portal VUE (Aplicación móvil, Presencial)</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficio notificado el trabajo e solicitado aprobación.</p> <p>Formulario de notificación.</p> <p>Oficio de levantamiento artificial.</p> <p>Diagrama actual y proyecto del pozo.</p> <p>Comprobante de pago.</p> <p>Comprobante de pago a la ACDI.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1. Ingresar a la página www.gub.ve, hacer clic en donde indica "Trámite en línea" o donde indica "Trámite en línea".</p> <p>2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles.</p> <p>3. Realizar notificación de la institución.</p> <p>Estado de atención: (Si línea 24/7) Portal VUE (Aplicación móvil, Presencial)</p>	<p>1. Realizar solicitud de requerimiento dirigida a la máxima autoridad, sujeta por el ingreso de información requerida.</p> <p>2. Mantener una comunicación constante con los organismos para obtener actualizaciones sobre el estado de la información recibida.</p> <p>3. Elaborar oficio y resolución para autorización, y subsanar oficio para verificaciones.</p>	<p>1. Ingresar trámite por Secretaría General y registrar a la máxima autoridad.</p> <p>2. Registrar trámite desde la máxima autoridad hacia el organismo de la entidad para obtener el trámite.</p> <p>3. Elaborar análisis de la documentación por parte del máximo dirigente.</p> <p>4. Elaborar oficio y resolución.</p>	<p>51.500.000 + IVA a 2.000.000 + IVA Variable de acuerdo a la resolución 002 publicada en el Registro Oficial 01 del 15 de mayo del 2013.</p> <p>Déposito en efectivo e transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p>	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pólvora, Cuenta Corriente No. 0113072</p> <p>30 (Habit) Laborables</p>	<p>Edificio María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Presidencia, Persona Jurídica Pública.</p>	<p>Condiciones con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mpn.gub.ve@recursosnaturales.gub.ve</p> <p>Plata: www.recursosnaturales.gub.ve (Av. República del Salvador 303-64 y Sucre)</p> <p>http://www.recursosnaturales.gub.ve/transparencia/</p>	<p>2. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>100%</p>
122	Notificación del inicio de programas de actividad técnica.	<p>Las empresas petroleras nucleares y no nucleares, que deseen controlar de hidrocarburos con el Estado Equatoriano, deben obtener el oficio de notificación de programas de actividad técnica.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficina de Oficio de solicitud de trámite con requerimientos correspondientes, entrega a la Máxima Autoridad.</p> <p>2. Recibir el Oficio de autorización y respuesta del trámite requerido.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1. Ingresar a la página www.gub.ve, hacer clic en donde indica "Trámite en línea" o donde indica "Trámite en línea".</p> <p>2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles.</p> <p>3. Realizar notificación de la institución.</p> <p>Estado de atención: (Si línea 24/7) Portal VUE (Aplicación móvil, Presencial)</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficio notificado el trabajo e solicitado aprobación.</p> <p>Formulario de notificación.</p> <p>Oficio de levantamiento artificial.</p> <p>Diagrama actual y proyecto del pozo.</p> <p>Comprobante de pago.</p> <p>Comprobante de pago a la ACDI.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1. Ingresar a la página www.gub.ve, hacer clic en donde indica "Trámite en línea" o donde indica "Trámite en línea".</p> <p>2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles.</p> <p>3. Realizar notificación de la institución.</p> <p>Estado de atención: (Si línea 24/7) Portal VUE (Aplicación móvil, Presencial)</p>	<p>1. Realizar solicitud de requerimiento dirigida a la máxima autoridad, sujeta por el ingreso de información requerida.</p> <p>2. Mantener una comunicación constante con los organismos para obtener actualizaciones sobre el estado de la información recibida.</p> <p>3. Elaborar oficio y resolución para autorización, y subsanar oficio para verificaciones.</p>	<p>1. Ingresar trámite por Secretaría General y registrar a la máxima autoridad.</p> <p>2. Registrar trámite desde la máxima autoridad hacia el organismo de la entidad para obtener el trámite.</p> <p>3. Elaborar análisis de la documentación por parte del máximo dirigente.</p> <p>4. Elaborar oficio y resolución.</p>	<p>1.000.000</p> <p>Déposito en efectivo e transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p>	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pólvora, Cuenta Corriente No. 0113072</p> <p>30 (Habit) Laborables</p>	<p>Edificio María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Presidencia, Persona Jurídica Pública.</p>	<p>Condiciones con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mpn.gub.ve@recursosnaturales.gub.ve</p> <p>Plata: www.recursosnaturales.gub.ve (Av. República del Salvador 303-64 y Sucre)</p> <p>http://www.recursosnaturales.gub.ve/transparencia/</p>	<p>2. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>0</p>	<p>5</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
123	Oficialización de reservas por contrato petrolero.	<p>Las empresas petroleras nucleares y no nucleares, que deseen controlar de hidrocarburos con el Estado Equatoriano, deben obtener el oficio de notificación de reservas por contrato petrolero.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficina de Oficio de solicitud de trámite con requerimientos correspondientes, entrega a la Máxima Autoridad.</p> <p>2. Recibir el Oficio de autorización y respuesta del trámite requerido.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1. Ingresar a la página www.gub.ve, hacer clic en donde indica "Trámite en línea" o donde indica "Trámite en línea".</p> <p>2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles.</p> <p>3. Realizar notificación de la institución.</p> <p>Estado de atención: (Si línea 24/7) Portal VUE (Aplicación móvil, Presencial)</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficio notificado el trabajo e solicitado aprobación.</p> <p>Formulario de notificación.</p> <p>Oficio de levantamiento artificial.</p> <p>Diagrama actual y proyecto del pozo.</p> <p>Comprobante de pago.</p> <p>Comprobante de pago a la ACDI.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1. Ingresar a la página www.gub.ve, hacer clic en donde indica "Trámite en línea" o donde indica "Trámite en línea".</p> <p>2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles.</p> <p>3. Realizar notificación de la institución.</p> <p>Estado de atención: (Si línea 24/7) Portal VUE (Aplicación móvil, Presencial)</p>	<p>1. Realizar solicitud de requerimiento dirigida a la máxima autoridad, sujeta por el ingreso de información requerida.</p> <p>2. Mantener una comunicación constante con los organismos para obtener actualizaciones sobre el estado de la información recibida.</p> <p>3. Elaborar oficio y resolución para autorización, y subsanar oficio para verificaciones.</p>	<p>1. Ingresar trámite por Secretaría General y registrar a la máxima autoridad.</p> <p>2. Registrar trámite desde la máxima autoridad hacia el organismo de la entidad para obtener el trámite.</p> <p>3. Elaborar análisis de la documentación por parte del máximo dirigente.</p> <p>4. Elaborar oficio y resolución.</p>	<p>1.000.000</p> <p>Déposito en efectivo e transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p>	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pólvora, Cuenta Corriente No. 0113072</p> <p>30 (Habit) Laborables</p>	<p>Edificio María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Presidencia, Persona Jurídica Pública.</p>	<p>Condiciones con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mpn.gub.ve@recursosnaturales.gub.ve</p> <p>Plata: www.recursosnaturales.gub.ve (Av. República del Salvador 303-64 y Sucre)</p> <p>http://www.recursosnaturales.gub.ve/transparencia/</p>	<p>2. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>3</p>	<p>50</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>

<p>124</p>	<p>Cambio de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relaves Para Personar Jurídicas</p>	<p>Un personal persona jurídica podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de relaves de acuerdo a la normativa vigente</p>	<p>PRESENCIA: 1.- Ingresar oficio y documentos habilitados a la Coordinación Zonal correspondiente 2.- Atender las observaciones del trámite, y sustanciar en los 12 días hábiles siguientes a la recepción de la observación. 3.- Acometer a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución. 4.- Proceder a emitir notoria pública a realización 5.- Inscribir en el Registro Minería en la Agencia de Regulación y Control 6.- Entregar un ejemplar del escrito debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente ON LINEA 1.- Ingresar a la plataforma</p>	<p>PRESENCIA: 1.- Formular impreso y Firmado generado del Sistema de Gestión Minería de la Agencia de Regulación y Control 2.- Oficio de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relaves Para Personar Jurídicas en el Centro de Atención al Ciudadano Zonal suscrito por el solicitante, adjuntado todos los requisitos establecidos 3.- Realizar notificación 4.- Asignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 5.- Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control Minería 6.- Elaborar informe técnico - jurídico de pertinencia 7.- Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 8.- Notificar al usuario la resolución.</p>	<p>Linea a vermas de ORDENO 17900</p>	<p>3020 Minas/Laboración</p>	<p>Personas Jurídicas Instancia media a prioris, consultorias de 4º nivel, y de 4º nivel, que no se encuentran en el Registro de Minería Instituto de Energía y Recursos Naturales No Renovables Banco Pichincha Tipo de cuenta Corriente Mto. de cuenta 230222727 Código 180111732 Correo de contacto: torre.quesada@contratoremision-synergia.gob.ec</p>	<p>Oficina Mater - Coordinaciones Zonales (Barba, Tena, Cayapari, Babahoyo, Curacá Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)</p>	<p>torre.quesada@contratoremision-synergia.gob.ec</p>	<p>1</p>	<p>71</p>	<p>100%</p>
<p>125</p>	<p>Cambio de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relaves Para Personar Jurídicas Estrangeras</p>	<p>Un personal persona natural podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de relaves de acuerdo a la normativa vigente</p>	<p>PRESENCIA: 1.- Ingresar oficio y documentos habilitados a la Coordinación Zonal correspondiente 2.- Atender las observaciones del trámite, y sustanciar en los 12 días hábiles siguientes a la recepción de la observación. 3.- Acometer a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución. 4.- Proceder a emitir notoria pública a realización 5.- Inscribir en el Registro Minería en la Agencia de Regulación y Control 6.- Entregar un ejemplar del escrito debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente ON LINEA 1.- Ingresar a la plataforma</p>	<p>PRESENCIA: 1.- Formular impreso y Firmado generado del Sistema de Gestión Minería de la Agencia de Regulación y Control 2.- Oficio de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relaves Para Personar Jurídicas en el Centro de Atención al Ciudadano Zonal suscrito por el solicitante, adjuntado todos los requisitos establecidos 3.- Realizar notificación 4.- Asignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 5.- Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control Minería 6.- Elaborar informe técnico - jurídico de pertinencia 7.- Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 8.- Notificar al usuario la resolución.</p>	<p>Linea a vermas de ORDENO 17900</p>	<p>3020 Minas/Laboración</p>	<p>Personas Jurídicas Instancia media a prioris, consultorias de 4º nivel, y de 4º nivel, que no se encuentran en el Registro de Minería Instituto de Energía y Recursos Naturales No Renovables Banco Pichincha Tipo de cuenta Corriente Mto. de cuenta 230222727 Código 180111732 Correo de contacto: torre.quesada@contratoremision-synergia.gob.ec</p>	<p>Oficina Mater - Coordinaciones Zonales (Barba, Tena, Cayapari, Babahoyo, Curacá Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)</p>	<p>torre.quesada@contratoremision-synergia.gob.ec</p>	<p>4</p>	<p>8</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes</p>
<p>126</p>	<p>Cambio de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relaves Para Personar Naturales</p>	<p>Un personal persona natural podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de relaves de acuerdo a la normativa vigente</p>	<p>PRESENCIA: 1.- Ingresar oficio y documentos habilitados a la Coordinación Zonal correspondiente 2.- Atender las observaciones del trámite, y sustanciar en los 12 días hábiles siguientes a la recepción de la observación. 3.- Acometer a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución. 4.- Proceder a emitir notoria pública a realización 5.- Inscribir en el Registro Minería en la Agencia de Regulación y Control 6.- Entregar un ejemplar del escrito debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente ON LINEA 1.- Ingresar a la plataforma</p>	<p>PRESENCIA: 1.- Formular impreso y Firmado generado del Sistema de Gestión Minería de la Agencia de Regulación y Control 2.- Oficio de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relaves Para Personar Naturales en el Centro de Atención al Ciudadano Zonal suscrito por el solicitante, adjuntado todos los requisitos establecidos 3.- Realizar notificación 4.- Asignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 5.- Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control Minería 6.- Elaborar informe técnico - jurídico de pertinencia 7.- Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 8.- Notificar al usuario la resolución.</p>	<p>Linea a vermas de ORDENO 17900</p>	<p>3020 Minas/Laboración</p>	<p>Personas Naturales Ejecutorias Personar Jurídicas Instancia media a prioris, consultorias de 4º nivel, y de 4º nivel, que no se encuentran en el Registro de Minería Instituto de Energía y Recursos Naturales No Renovables Banco Pichincha Tipo de cuenta Corriente Mto. de cuenta 230222727 Código 180111732 Correo de contacto: torre.quesada@contratoremision-synergia.gob.ec</p>	<p>Oficina Mater - Coordinaciones Zonales (Barba, Tena, Cayapari, Babahoyo, Curacá Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)</p>	<p>torre.quesada@contratoremision-synergia.gob.ec</p>	<p>1</p>	<p>4</p>	<p>100%</p>
<p>127</p>	<p>Cambio de Licencia de Comercialización y/o Explotación de Sustancias Minerales en la Explotación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personar Jurídicas</p>	<p>Un personal persona jurídica podrá solicitar la autorización de una licencia de comercialización y/o explotación de sustancias mineras no metálicas a la explotación de sustancias mineras no metálicas de acuerdo a la normativa vigente</p>	<p>PRESENCIA: 1.- Ingresar oficio y documentos habilitados a la Coordinación Zonal correspondiente 2.- Atender las observaciones del trámite, y sustanciar en los 12 días hábiles siguientes a la recepción de la observación. 3.- Acometer a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución. 4.- Proceder a emitir notoria pública a realización 5.- Inscribir en el Registro Minería en la Agencia de Regulación y Control 6.- Entregar un ejemplar del escrito debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente ON LINEA 1.- Ingresar a la plataforma</p>	<p>PRESENCIA: 1.- Formular impreso y Firmado generado del Sistema de Gestión Minería de la Agencia de Regulación y Control 2.- Oficio de solicitud de Otorgamiento de Licencia de Comercialización y/o Explotación de Sustancias Minerales no Metálicas en la Coordinación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personar Jurídicas en el Centro de Atención al Ciudadano Zonal suscrito por el solicitante, adjuntado todos los requisitos establecidos 3.- Realizar notificación 4.- Asignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 5.- Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control Minería 6.- Elaborar informe técnico - jurídico de pertinencia 7.- Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 8.- Notificar al usuario la resolución.</p>	<p>Linea a vermas de ORDENO 17900</p>	<p>3020 Minas/Laboración</p>	<p>Pago valor anual de la licencia de comercialización (C.1980) valores cobrados por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables 50% de RMI - Remuneración Mensual Básica Infravalorada que son valores de inscripción de la inscripción cobrados por la Agencia de Regulación y Control Minería Tipo de cuenta Corriente Mto. de cuenta 230222727 Código 180111732 Correo de contacto: torre.quesada@contratoremision-synergia.gob.ec</p>	<p>Oficina Mater - Coordinaciones Zonales (Barba, Tena, Cayapari, Babahoyo, Curacá Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)</p>	<p>torre.quesada@contratoremision-synergia.gob.ec</p>	<p>4</p>	<p>12</p>	<p>100%</p>
<p>128</p>	<p>Cambio de Licencia de Comercialización y/o Explotación de Sustancias Minerales en la Explotación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personar Jurídicas Estrangeras</p>	<p>Un personal persona jurídica podrá solicitar la autorización de una licencia de comercialización y/o explotación de sustancias mineras no metálicas a la explotación de sustancias mineras no metálicas de acuerdo a la normativa vigente</p>	<p>PRESENCIA: 1.- Ingresar oficio y documentos habilitados a la Coordinación Zonal correspondiente 2.- Atender las observaciones del trámite, y sustanciar en los 12 días hábiles siguientes a la recepción de la observación. 3.- Acometer a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución. 4.- Proceder a emitir notoria pública a realización 5.- Inscribir en el Registro Minería en la Agencia de Regulación y Control 6.- Entregar un ejemplar del escrito debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente ON LINEA 1.- Ingresar a la plataforma</p>	<p>PRESENCIA: 1.- Formular impreso y Firmado generado del Sistema de Gestión Minería de la Agencia de Regulación y Control 2.- Oficio de solicitud de Otorgamiento de Licencia de Comercialización y/o Explotación de Sustancias Minerales no Metálicas en la Coordinación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personar Jurídicas en el Centro de Atención al Ciudadano Zonal suscrito por el solicitante, adjuntado todos los requisitos establecidos 3.- Realizar notificación 4.- Asignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 5.- Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control Minería 6.- Elaborar informe técnico - jurídico de pertinencia 7.- Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 8.- Notificar al usuario la resolución.</p>	<p>Linea a vermas de ORDENO 17900</p>	<p>3020 Minas/Laboración</p>	<p>Pago valor anual de la licencia de comercialización (C.1980) valores cobrados por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables 50% de RMI - Remuneración Mensual Básica Infravalorada que son valores de inscripción de la inscripción cobrados por la Agencia de Regulación y Control Minería Tipo de cuenta Corriente Mto. de cuenta 230222727 Código 180111732 Correo de contacto: torre.quesada@contratoremision-synergia.gob.ec</p>	<p>Oficina Mater - Coordinaciones Zonales (Barba, Tena, Cayapari, Babahoyo, Curacá Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)</p>	<p>torre.quesada@contratoremision-synergia.gob.ec</p>	<p>4</p>	<p>100</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes</p>

134	<p>Reforma de la autorización de operación de centralizadoras de derivación del petróleo, y derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)</p>	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) y lubricantes, deben obtener reforma o autorización de operación de centralizadoras de derivados del petróleo, y derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Hacer clic en donde indica "tramitar en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de documentos digitales tener que ser legibles. <p>En el transcurso de 30 días hábiles deberá mediar la comunicación de derivado del petróleo, y derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. 	<p>Requisitos para Tramite Presencial:</p> <p>Solicitud digital al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Fórmula de Seguro.</p> <p>Requisitos para Tramite en Línea:</p> <p>Contrato.</p> <p>Póliza de Seguro.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se entrega a la dirección y ésta se ve asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las habilitaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días hábiles deberá mediar como electrónico registrando la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Línea a vermas de DERDQ + 17600</p> <p>El trámite no tiene costo</p>	<p>34800 Minutos) Laborales</p>	<p>Persona Jurídica Privada, Empresas Extranjeras e interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo y lubricantes.</p>	<p>Edificio Mator Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Conflicto con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta de correo electrónico: mpn.gest@recursosnaturales.gub.uy Flota aérea (Av. República del Salvador 303-64 y Surco) http://www.recursosnaturales.gub.uy/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>SI</p>	<p>N/A</p>	<p>http://www.recursosnaturales.gub.uy/transparencia/</p>	<p>3</p>	<p>42</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
135	<p>Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización y conversión de gas licuado de petróleo (GLP)</p>	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) y lubricantes, deben obtener reforma o autorización de operación de centralizadoras de derivados del petróleo, y derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Hacer clic en donde indica "tramitar en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de documentos digitales tener que ser legibles. <p>En el transcurso de 30 días hábiles deberá mediar la comunicación de derivado del petróleo, y derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. 	<p>Requisitos para Tramite Presencial:</p> <p>Solicitud de reforma por ampliación o modificación en la capacidad de procesamiento y renovación del gas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Documentos habilitados de acuerdo a la autorización de operación.</p> <p>Requisitos para Tramite en Línea:</p> <p>Documentos habilitados de acuerdo a la autorización de operación.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se entrega a la dirección y ésta se ve asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las habilitaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días hábiles deberá mediar como electrónico registrando la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Línea a vermas de DERDQ + 17600</p> <p>El trámite no tiene costo</p>	<p>34800 Minutos) Laborales</p>	<p>Persona Natural Ecuadoriana. No aplica. Persona Natural Extranjera. No aplica. Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas. Interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo y lubricantes.</p>	<p>Edificio Mator Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Conflicto con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta de correo electrónico: mpn.gest@recursosnaturales.gub.uy Flota aérea (Av. República del Salvador 303-64 y Surco) http://www.recursosnaturales.gub.uy/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>SI</p>	<p>N/A</p>	<p>http://www.recursosnaturales.gub.uy/transparencia/</p>	<p>4</p>	<p>100</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
136	<p>Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización, importación y exportación de lubricantes</p>	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) y lubricantes, deben obtener reforma o autorización para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de lubricantes.</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Hacer clic en donde indica "tramitar en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tener que ser legibles. <p>En el transcurso de 30 días hábiles deberá mediar la comunicación de derivado del petróleo, y derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) y lubricantes, deben obtener reforma o autorización para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de lubricantes.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. 	<p>Requisitos para Tramite Presencial:</p> <p>Solicitud de reforma por cambio de marca de los documentos del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Requisitos para Tramite en Línea:</p> <p>Anexo que considere pertinente.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se entrega a la dirección y ésta se ve asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las habilitaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días hábiles deberá mediar como electrónico registrando la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Línea a vermas de DERDQ + 17600</p> <p>El trámite no tiene costo</p>	<p>34800 Minutos) Laborales</p>	<p>Persona Jurídica Pública. Empresas Extranjeras e interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo y lubricantes.</p>	<p>Edificio Mator Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Conflicto con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta de correo electrónico: mpn.gest@recursosnaturales.gub.uy Flota aérea (Av. República del Salvador 303-64 y Surco) http://www.recursosnaturales.gub.uy/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>SI</p>	<p>N/A</p>	<p>http://www.recursosnaturales.gub.uy/transparencia/</p>	<p>2</p>	<p>30</p>	<p>100%</p>
137	<p>Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agriquo (DPMR D1)</p>	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) y lubricantes, deben obtener la reforma o autorización de operación de centralizadoras de derivados del petróleo, y derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) y lubricantes, deben obtener la reforma o autorización para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de aceite agriquo (DPMR D1).</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Hacer clic en donde indica "tramitar en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tener que ser legibles. <p>En el transcurso de 30 días hábiles deberá mediar la comunicación de derivado del petróleo, y derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) y lubricantes, deben obtener la reforma o autorización para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de aceite agriquo (DPMR D1).</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. 	<p>Requisitos para Tramite Presencial:</p> <p>Solicitud de reforma dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Documentos habilitados de acuerdo a la autorización de operación.</p> <p>Requisitos para Tramite en Línea:</p> <p>1. Documentos habilitados de acuerdo a la autorización de operación.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se entrega a la dirección y ésta se ve asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las habilitaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días hábiles deberá mediar como electrónico registrando la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Línea a vermas de DERDQ + 17600</p> <p>El trámite no tiene costo</p>	<p>34800 Minutos) Laborales</p>	<p>Persona Natural Ecuadoriana. No aplica. Persona Natural Extranjera. No aplica. Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas. Interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo y lubricantes.</p>	<p>Edificio Mator Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Conflicto con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta de correo electrónico: mpn.gest@recursosnaturales.gub.uy Flota aérea (Av. República del Salvador 303-64 y Surco) http://www.recursosnaturales.gub.uy/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>SI</p>	<p>N/A</p>	<p>http://www.recursosnaturales.gub.uy/transparencia/</p>	<p>3</p>	<p>22</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
138	<p>Registro de Directiva de Organizaciones Sociales reconocidas en el ámbito de energía y recursos naturales no renovables</p>	<p>Las personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con actividades habitacionales, deben registrar el Registro de Directiva de Organizaciones Sociales relacionadas con el sector habitacional.</p> <p>REGIMEN DE SISTEMA UNIFICADO INFORMACION DE ORGANIZACIONES SOCIALES</p> <p>Entrega de documentación en base a la Solicitud en el edificio Mator.</p> <p>Análisis de la documentación presentada por el interesado.</p> <p>Acta de la Comisión de Registro Social.</p> <p>Notificación de inicio de la inscripción de la Directiva de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Divulgación pública registrada sobre materia de treinta días posteriores a la fecha de inscripción de la inscripción.</p> <p>Comunicación a la asociación, y Acta de la Comisión de la que consta la inscripción de la inscripción, certificada por el secretario de la inscripción.</p>	<p>Requisitos Obligatorios:</p> <p>Solicitud de registro de la directiva de inscripción social.</p> <p>Comunicación a la asociación.</p> <p>Acta de inscripción.</p> <p>Certificado de Registro Único de Organizaciones Sociales.</p>	<p>1.- Recepción y análisis de la documentación 2.- Inscripción y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución</p>	<p>Línea a vermas de DERDQ + 17600</p> <p>El trámite no tiene costo</p>	<p>No se ha registrado información</p>	<p>No aplica</p>	<p>Persona Natural Ecuadoriana. Personas relacionadas en las actividades habitacionales.</p>	<p>Edificio Mator Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Conflicto con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta de correo electrónico: mpn.gest@recursosnaturales.gub.uy Flota aérea (Av. República del Salvador 303-64 y Surco) http://www.recursosnaturales.gub.uy/transparencia/</p>	<p>1. Presencial</p>	<p>NO</p>	<p>N/A</p>	<p>http://www.recursosnaturales.gub.uy/transparencia/</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>

139	Renovación de autorización de operación de central hidroeléctrica de generación de energía eléctrica, en las modalidades de generación de energía eléctrica con biomasa, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	<p>Los permisos, patentes, licencias o autorizaciones, públicas o privadas, inherentes a la ejecución de actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo, gas licuado de petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Hacer clic en donde indica "tramite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. <p>En el transcurso de 30 días hábiles, se recibirá el resultado de la solicitud de autorización de operación de generación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)</p> <p>Requisitos para Tramite Preencial:</p> <p>Requisitos para Tramite en Línea:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. 	<p>La institución recarga la solicitud y se asigna a la división o área a su vez asigna un área para la atención del trámite.</p> <p>El análisis en el caso de un recurso informático mediante correo electrónico al usuario para que realice las modificaciones.</p> <p>Una vez se aprueba la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días hábiles, se recibirá el resultado de la solicitud de autorización de operación de generación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)</p>	<p>Linea a valores de DBO de 17500</p> <p>El límite no tiene costo</p>	<p>16400 (Mil) U.S. Dólares</p>	<p>Persona Jurídica Privada, Empresas, Instituciones Internadas en el sector actividad de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).</p> <p>Persona Jurídica Pública, Empresas, Instituciones Internadas en el sector actividad de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).</p>	<p>Edificio Mario Montero de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Correlación con los servicios del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables:</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mpg.gestion@recursosnaturales.gub.ve</p> <p>Plataforma (A): http://www.recursosnaturales.gub.ve/transparencia/</p>	<p>2. Preencial 2. Virtual</p>	<p>U</p>	<p>N/A</p>	<p>http://www.recursosnaturales.gub.ve/transparencia/</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>100%</p>
140	Renovación de autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización interna, importación y exportación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	<p>Los permisos, patentes, licencias o autorizaciones, públicas o privadas, inherentes a la ejecución de actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo, gas licuado de petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Hacer clic en donde indica "tramite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. <p>En el transcurso de 30 días hábiles, se recibirá el resultado de la solicitud de autorización de operación de generación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)</p> <p>Requisitos para Tramite Preencial:</p> <p>Requisitos para Tramite en Línea:</p> <p>Documento habilitante de acuerdo a la autorización de operación.</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. 	<p>La institución recarga la solicitud y se asigna a la división o área a su vez asigna un área para la atención del trámite.</p> <p>El análisis en el caso de un recurso informático mediante correo electrónico al usuario para que realice las modificaciones.</p> <p>Una vez se aprueba la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días hábiles, se recibirá el resultado de la solicitud de autorización de operación de generación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)</p>	<p>Linea a valores de DBO de 17500</p> <p>El límite no tiene costo</p>	<p>14800 (Mil) U.S. Dólares</p>	<p>Persona Jurídica Privada, Empresas, Instituciones Internadas en el sector actividad de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).</p> <p>Persona Jurídica Pública, Empresas, Instituciones Internadas en el sector actividad de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).</p>	<p>Edificio Mario Montero de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Correlación con los servicios del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables:</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mpg.gestion@recursosnaturales.gub.ve</p> <p>Plataforma (A): http://www.recursosnaturales.gub.ve/transparencia/</p>	<p>1. Preencial 2. Virtual</p>	<p>NO</p>	<p>N/A</p>	<p>http://www.recursosnaturales.gub.ve/transparencia/</p>	<p>5</p>	<p>5</p>	<p>100%</p>
141	Renovación de Autorización Para la Operación de Planta de Beneficiación, Refinería y Petroleras	<p>Trámite orientado a ser realizado en línea (servicio personal dispensado) en materia de seguridad radiológica previa autorización de la autoridad competente de protección ambiental, en el caso de ser necesario, de acuerdo a la legislación vigente, para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización interna, importación y exportación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)</p>	<p>Procedimiento Preencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 2.- Recibir el resultado de la solicitud de autorización de operación de generación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) <p>Requisitos para Tramite Preencial:</p> <p>Requisitos para Tramite en Línea:</p> <p>Documento habilitante de acuerdo a la autorización de operación.</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. 	<p>La institución recarga la solicitud y se asigna a la división o área a su vez asigna un área para la atención del trámite.</p> <p>El análisis en el caso de un recurso informático mediante correo electrónico al usuario para que realice las modificaciones.</p> <p>Una vez se aprueba la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días hábiles, se recibirá el resultado de la solicitud de autorización de operación de generación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)</p>	<p>Linea a valores de DBO de 17500</p> <p>El límite no tiene costo</p>	<p>16000 (Mil) U.S. Dólares</p>	<p>Persona Jurídica Privada, Empresas, Instituciones Internadas en el sector actividad de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).</p> <p>Persona Jurídica Pública, Empresas, Instituciones Internadas en el sector actividad de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).</p>	<p>Edificio Mario Montero de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Subsecretaría de Control y Regulaciones Nucleares. Oficinas Nucleares de Cuba, Guayaguayare y Caracas</p>	<p>Correlación con los servicios del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables:</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mpg.gestion@recursosnaturales.gub.ve</p> <p>Plataforma (A): http://www.recursosnaturales.gub.ve/transparencia/</p>	<p>1. Preencial 2. Virtual</p>	<p>U</p>	<p>N/A</p>	<p>http://www.recursosnaturales.gub.ve/transparencia/</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>100%</p>
142	Renovación de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de agua geotérmica (DPAH OLA)	<p>Los permisos, patentes, licencias o autorizaciones, públicas o privadas, inherentes a la ejecución de actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo, gas licuado de petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Hacer clic en donde indica "tramite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. <p>En el transcurso de 30 días hábiles, se recibirá el resultado de la solicitud de autorización de operación de generación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)</p> <p>Requisitos para Tramite Preencial:</p> <p>Requisitos para Tramite en Línea:</p> <p>Documento habilitante de acuerdo a la autorización de operación.</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. 	<p>La institución recarga la solicitud y se asigna a la división o área a su vez asigna un área para la atención del trámite.</p> <p>El análisis en el caso de un recurso informático mediante correo electrónico al usuario para que realice las modificaciones.</p> <p>Una vez se aprueba la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días hábiles, se recibirá el resultado de la solicitud de autorización de operación de generación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)</p>	<p>Linea a valores de DBO de 17500</p> <p>El límite no tiene costo</p>	<p>16400 (Mil) U.S. Dólares</p>	<p>Persona Jurídica Privada, Empresas, Instituciones Internadas en el sector actividad de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).</p> <p>Persona Jurídica Pública, Empresas, Instituciones Internadas en el sector actividad de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).</p>	<p>Edificio Mario Montero de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Correlación con los servicios del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables:</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mpg.gestion@recursosnaturales.gub.ve</p> <p>Plataforma (A): http://www.recursosnaturales.gub.ve/transparencia/</p>	<p>2. Preencial 2. Virtual</p>	<p>U</p>	<p>N/A</p>	<p>http://www.recursosnaturales.gub.ve/transparencia/</p>	<p>2</p>	<p>0</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no ha sido iniciado de acuerdo a sus</p>
143	Renovación de licencia personal en materia de seguridad radiológica	<p>Trámite orientado a ser realizado en línea (servicio personal dispensado) en materia de seguridad radiológica previa autorización de la autoridad competente de protección ambiental, en el caso de ser necesario, de acuerdo a la legislación vigente, para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización interna, importación y exportación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)</p>	<p>Procedimiento Preencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 2.- Recibir el resultado de la solicitud de autorización de operación de generación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) <p>Requisitos para Tramite Preencial:</p> <p>Requisitos para Tramite en Línea:</p> <p>Documento habilitante de acuerdo a la autorización de operación.</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. 	<p>La institución recarga la solicitud y se asigna a la división o área a su vez asigna un área para la atención del trámite.</p> <p>El análisis en el caso de un recurso informático mediante correo electrónico al usuario para que realice las modificaciones.</p> <p>Una vez se aprueba la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días hábiles, se recibirá el resultado de la solicitud de autorización de operación de generación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)</p>	<p>Linea a valores de DBO de 17500</p> <p>200 USD + IVA</p>	<p>6000 (Mil) U.S. Dólares</p>	<p>Persona Jurídica Privada, Empresas, Instituciones Internadas en el sector actividad de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).</p> <p>Persona Jurídica Pública, Empresas, Instituciones Internadas en el sector actividad de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).</p>	<p>Edificio Mario Montero de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Subsecretaría de Control y Regulaciones Nucleares. Oficinas Nucleares de Cuba, Guayaguayare y Caracas</p>	<p>Correlación con los servicios del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables:</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mpg.gestion@recursosnaturales.gub.ve</p> <p>Plataforma (A): http://www.recursosnaturales.gub.ve/transparencia/</p>	<p>1. Preencial 2. Virtual</p>	<p>U</p>	<p>N/A</p>	<p>http://www.recursosnaturales.gub.ve/transparencia/</p>	<p>127</p>	<p>130</p>	<p>100%</p>

Table with 20 columns: ID, Entidad, Tipo de Permiso, Descripción, Requisitos, Plazo, Monto, Vigencia, Tipo de Evaluación, Estado, Observaciones, Comentarios, Fecha Actualización de la Información, etc.